

PROYECTO "ACELERANDO LAS INVERSIONES EN ENERGÍA RENOVABLE EN CENTROAMÉRICA Y PANAMÁ"

GUÍA METODOLÓGICA PARA EL ABORDAJE SOCIAL DE LOS PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA CON FUENTES HÍDRICAS



PROYECTO



ARECA

Acelerando las Inversiones en Energía Renovable
en Centroamérica y Panamá a través del BCIE

Proyecto “Acelerando las Inversiones en Energía Renovable en Centroamérica y Panamá (ARECA)”

Guía metodológica para el desarrollo de una Estrategia de Abordaje Social en Proyectos de Generación de Energía con Fuentes Hídricas en Honduras.

Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)
Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo(PNUD)

Apartado Postal 772
Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, C.A.
Tel: (504) 2240-2220, Fax: 2240-2221
E-mail: areca_project@externo.bcie.org

Diseño Gráfico: Lic. Rafael López (www.rafalopez.org)
en colaboración con Lic. Roy Rivera (www.roy-rivera.com)

Los hallazgos, interpretaciones, imágenes y conclusiones contenidas en esta guía son atribuibles enteramente al equipo consultor Inversiones y Servicios Guayacan y no deben ser atribuidas de ninguna manera al Banco Centroamericano de Integración Económica.

**ESTE DOCUMENTO PUEDE SER OBTENIDO EN
WWW.PROYECTOARECA.ORG**

El desarrollo acelerado de nuestros tiempos requiere de acentuar la búsqueda de una sostenibilidad social y ambiental. La sociedad sustenta una visión común del futuro, en búsqueda de armonía y prosperidad de todos los individuos que la conforman, mediante la participación de los diferentes actores en las decisiones claves para el avance de sus iniciativas.

Una actividad indispensable para una apropiada cohesión de los actores de la sociedad (Gobierno Central, sector privado productivo y la sociedad civil), es la integración de las empresas al proceso de desarrollo o bienestar social y ambientalmente sostenible de las comunidades donde tienen influencia sus actividades productivas, actuando bajo esquemas completos de beneficio mutuo y convirtiéndose en factores de contribución y fortalecimiento de la comunidad.

Por su parte el Gobierno Central debe de fomentar el papel de las empresas productivas en el desarrollo económico, social y ambiental de las comunidades, brindando señales concretas mediante sus políticas y reglamentos, las cuales propicien el fortalecimiento del trabajo conjunto de los actores, que resultará a través del tiempo, en una mayor gobernabilidad, responsabilidad social empresarial y participación de la sociedad civil en el desarrollo sostenible de la nación.

Para impulsar ese enfoque integral del accionar de los diferentes actores sociales en el sector de energía renovable, se ha creado la presente guía metodológica para el desarrollo de una “Estrategia de Abordaje Social en Proyectos de Generación de Energía con Fuentes Hídricas en Honduras”; herramienta, que pretende brindar al lector pautas de compromiso y mejor definición de las contribuciones sociales y ambientales que se deben abordar durante el desarrollo de proyectos de energía renovable ubicados en las comunidades del territorio hondureño, constituyéndose en un eficaz y claro catalizador del accionar de los actores sociales que impulsan una contribución al bienestar colectivo y medioambiental del país.

Ingeniero
Luis Miguel Cardona
Coordinador Proyecto Areca

TABLEA DE CONTENIDO

I. SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	04
II. RESUMEN EJECUTIVO.....	05
III. INTRODUCCIÓN.....	07
¿CUAL ES LA UTILIDAD DE ESTA GUÍA?.....	08
¿PORQUÉ ORGANIZAR EL PAPEL DE LA SOCIEDAD?.....	08
¿A QUIEN ESTÁ DIRIGIDA?.....	09
ENTIDADES DEL GOBIERNO CON COMPETENCIA PARA EL ABORDAJE SOCIAL.....	09
INVERSIONISTAS Y DESARROLLADORES DE PROYECTOS DE ENERGÍA RENOVABLE CON FUENTES HÍDRICAS.....	09
SOCIEDAD EN GENERAL.....	10
CAPÍTULO 1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA..12	
1.1 EL ABORDAJE SOCIAL DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS DESARROLLADORES DE PROYECTOS DE ENERGÍA.....	13
1.2 ENTORNO DE LA POLÍTICA ENERGÉTICA NACIONAL.....	14
1.3 SITUACIÓN DEL PROCESO DE ABORDAJE SOCIAL.....	16
CAPÍTULO 2. ¿CÓMO SE IMPLEMENTAN LOS PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE CON FUENTES HÍDRICAS EN HONDURAS?.....19	
2.1 ASPECTOS QUE CARACTERIZAN A LOS PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE EN HONDURAS.....	20
2.1.1 INICIATIVA DE UN PROYECTO PRIVADO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA HIDROELÉCTRICA EN HONDURAS.....	20
2.1.2 PROCESOS PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE GENERACIÓN RENOVABLE CON FUENTES HÍDRICAS.....	20
2.1.3 ETAPAS DEL DESARROLLO DE PROYECTOS.....	21
2.1.4 FACTORES DE RIESGO SOCIAL QUE CONSIDERAN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS INTERESADAS EN FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE ENERGÍA RENOVABLE.....	24
2.2 QUE EXPERIENCIA SE TIENE EN EL ABORDAJE SOCIAL DE GENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE CON FUENTES HÍDRICAS?.....	25
2.2.1 LA INVERSIÓN SOCIAL EN PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA CON FUENTES HÍDRICAS OCURRE PRINCIPALMENTE BAJO LAS SIGUIENTES MODALIDADES.....	26
CAPÍTULO 3. EL ABORDAJE SOCIAL DE LOS PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE CON FUENTES HÍDRICAS.....29	
3.1 DEFINICIÓN Y CONCEPTOS.....	30
3.2 ¿QUÉ NO ES ABORDAJE SOCIAL?.....	32
3.3 ¿IDENTIFICANDO ACTORES: QUIÉNES PARTICIPAN?.....	32
CAPÍTULO 4. ¿QUÉ SE REQUIERE PARA UN APROPIADO ABORDAJE SOCIAL?.....35	
4.1 POLÍTICA SOCIAL DE LA EMPRESA.....	36
4.2 INFORMACIÓN DEL PROYECTO A DESARROLLAR.....	36
4.3 EQUIPO ESPECIALIZADO EN EL MANEJO DE TEMAS SOCIALES.....	37
4.4 ELABORACIÓN O PRODUCCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS.....	37
CAPÍTULO 5. LA ESTRATEGIA DEL ABORDAJE SOCIAL: ¿CÓMO HACERLO?.....38	
5.1 NIVELES DE PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS DE DESARROLLO NACIONAL Y LOCAL.....	39
CAPÍTULO 6. PARTICIPACIÓN DENTRO DEL PLAN DE MANEJO FORESTAL DE LA ZONA (ICF).....40	
6.1 PREPARACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO.....	41
CAPÍTULO 7. ¿CUÁNDO INICIAR UN PROCESO DE ABORDAJE SOCIAL?.....45	
7.1 DEFINICIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA: ¿CÓMO EMPEZAR?.....	46
7.2 ELEMENTOS DEL PROCESO DE ABORDAJE SOCIAL.....	46
CAPÍTULO 8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....53	
8.1 CONCLUSIONES.....	54
8.2 RECOMENDACIONES.....	55
CAPÍTULO 9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y DIGITALES.....56	
CAPÍTULO 10. ANEXOS.....58	

I. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ARECA	Acelerando las Inversiones en Energía Renovable en Centroamérica y Panamá (por sus siglas en inglés).
AHPPER	Asociación Hondureña de Pequeños Productores de Energía Renovable.
BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica.
BOT	Build Operate and Transfer (Construir, Operar y Transferir)
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
CNEE	Comisión Nacional de Energía Eléctrica.
DECA	Dirección de Evaluación y Control Ambiental, SERNA.
DGE	Dirección General de Energía.
ENEE	Empresa Nacional de Energía Eléctrica.
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial.
GWh	Gigavatio hora (por sus siglas en inglés).
FHIS	Fondo Hondureño de Inversión Social.
ICF	Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.
INA	Instituto Nacional de Agricultura.
KW	Kilovatio (por sus siglas en inglés).
KWh	Kilovatio hora (por sus siglas en inglés).
ONGs	Organizaciones No Gubernamentales.
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo .
PPA	Contrato de Compra y Venta de Energía (por sus siglas en inglés).
RSE	Responsabilidad Social Empresarial.
SANAA	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados.
SEPLAN	Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa.
SERNA	Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente.
SINEIA	Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
SDS	Secretaría de Desarrollo Social.
UMA	Unidad Municipal Ambiental.

II. RESUMEN EJECUTIVO

La presente guía metodológica para el desarrollo de una Estrategia de Abordaje Social en Proyectos de Generación de Energía con Fuentes Hídricas en Honduras es presentada por el Proyecto “Acelerando las Inversiones en Energía Renovable en Centroamérica y Panamá” (ARECA) iniciativa tripartita entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM – GEF, por sus siglas en inglés) y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) como agencia ejecutora; con el objetivo de proveer una herramienta para los desarrolladores de proyectos, que les facilite la realización y sostenibilidad de los mismos; garantizando así, un adecuado y oportuno abordaje social, brindando seguridad a la inversión, mediante una relación armónica con las comunidades y autoridades municipales.

A. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA: ¿CÓMO NACE ESTA GUÍA METODOLÓGICA?

Es preciso indicar que para el diseño y elaboración de esta guía metodológica, se involucró a diversos actores: desarrolladores de proyectos, funcionarios de Gobierno, representantes de la sociedad civil organizada, municipalidades y organismos de cooperación. Estos actores manifestaron que el abordaje social de proyectos de energía con recursos renovables hasta la fecha ha sido ejecutado bajo la figura de “socialización”, entendida como el cumplimiento de un requisito inherente a la obtención de permisos. El abordaje social ha sido empírico y vinculado a las diferentes fases de desarrollo de proyectos, donde los desarrolladores han invertido recursos en respuesta a las demandas locales y no en cumplimiento de una política que garantice la sostenibilidad financiera, social y ambiental del proyecto.

B. ¿CUÁL ES LA UTILIDAD DE ESTA GUÍA METODOLÓGICA?

Esta guía metodológica pretende orientar la manera de abordar a los actores primarios y secundarios del área de influencia de mejoría social de este tipo de proyectos; quienes influyen en las autoridades de Gobierno responsables de los procesos de autorización y supervisión, facilitando las relaciones entre los desarrolladores y la autoridad municipal, principalmente. El correcto uso de esta guía asegura que la inversión en proyectos hidroeléctricos, cumpla con la legislación nacional aplicable y establezca los espacios de concertación apropiados para el beneficio de la población y sus recursos naturales.

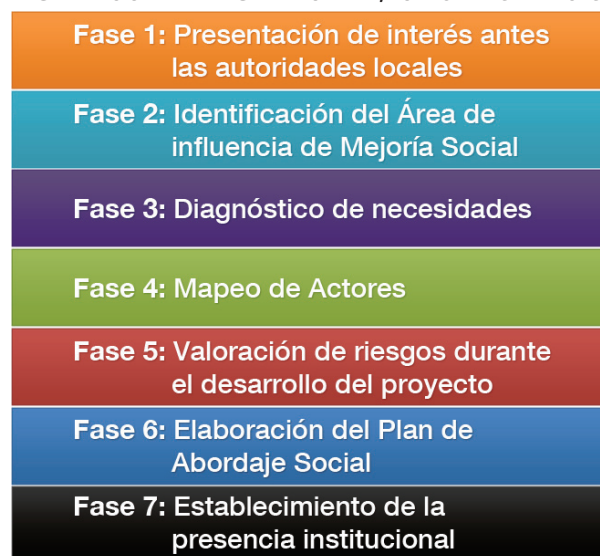
C. ¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDA ESTA GUÍA METODOLÓGICA?

La guía metodológica promueve el aprovechamiento sostenible del potencial hidroeléctrico, con el fin de diversificar la matriz energética, expandir la cobertura eléctrica e incentivar la producción de energía. Consecuentemente está dirigida a los desarrolladores de proyectos de energía renovable, y sus contrapartes de Gobierno; siendo de utilidad también para las autoridades municipales, las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) y las poblaciones asentadas en áreas con potencial de generación de energía hidroeléctrica, para validar procesos de abordaje social que se desarrollen en su jurisdicción.

D. ¿QUÉ ES UNA ESTRATEGIA DE ABORDAJE SOCIAL?

La Estrategia de Abordaje Social (EAS) es producto del estudio y análisis de las relaciones entre el proyecto hidroeléctrico, el desarrollador y el entorno, los cuales plasman en un documento su organización e intervención a nivel de territorio, tanto municipal como nacional, contemplando de esta manera, su relación con organizaciones de apoyo, facilitando el desarrollo del proyecto hidroeléctrico y su funcionamiento productivo. Es necesario tener un plan de trabajo que concrete la EAS, describiendo las actividades, recursos, responsables y cronograma de ejecución. Su elaboración es responsabilidad del inversionista, el desarrollador y el equipo asesor en abordaje social. La presente guía metodológica propone una estructura de base para dicho plan, compuesta por siete fases principales, detalladas en la sección 7.1. e ilustradas en la siguiente figura.

FIGURA NO 1.
RESUMEN DE LA ESTRATEGIA DE ABORDAJE SOCIAL PARA PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE, POR FUENTES HÍDRICAS



Las fases anteriormente descritas no deben entenderse como una secuencia de pasos completamente separados ni se pueden delimitar de manera perfecta una de otra; se requiere mucha flexibilidad y capacidad de adaptación por parte de los responsables. El público objetivo de la EAS lo conforman actores primarios y secundarios que responden de manera diversa al plan de trabajo establecido por el desarrollador y por lo tanto, la ejecución de cada fase estará condicionada a estas respuestas.

E. ¿CUÁNDO SE INICIA UN PROCESO DE ABORDAJE SOCIAL?

Antes de iniciar se debe reconocer que el proceso de abordaje social no necesariamente responde al proceso técnico, legal y financiero de un proyecto hidroeléctrico, caracterizado por las siguientes etapas: perfil, pre-factibilidad, factibilidad, estudios ambientales, cierre financiero, construcción y operación. Sin embargo partiendo de ellas se prevé que, el abordaje social puede iniciar en:

- En la pre-factibilidad: se debe establecer el vínculo entre el desarrollador y los actores locales, sin comprometer algún tipo de compensación, realizando actividades de proyección social de manera puntual y sin ánimo de comprar voluntades. En esta etapa, hay que explicar a los actores locales el período de tiempo que normalmente transcurre entre ese momento y la etapa de construcción.
- A partir de la factibilidad: la relación entre el desarrollador y otros actores del abordaje social se incrementa de forma paulatina, estableciendo mecanismos de compensación social, individual y colectiva, requeridas en las etapas posteriores. La existencia de los estudios de pre-factibilidad y factibilidad hace posible proyectar un rango de rentabilidad del proyecto, asumiendo cuáles y cuántos son los recursos financieros que pueden comprometerse para las dos etapas siguientes.
- A partir de la operación comercial del proyecto y a lo largo de esta etapa: el abordaje está orientado a la auditoría social y a la validación de la política de dicho abordaje social del desarrollador. Los resultados de la validación se comparten con la población del área de influencia de mejoría social y entre otros desarrolladores insertos en un área mayor (por ejemplo: cuenca de drenaje). El intercambio de conocimiento, permitirá masificar la estrategia de abordaje social de proyectos de generación de energía con fuentes hídricas.

F. CONSIDERACIONES

La EAS es imprescindible para el desarrollo del proyecto, por lo que su ejecución no deberá estar condicionada a los procesos técnicos, legales y financieros; sin embargo el ímpetu de las acciones de abordaje social, sí estará condicionado a la ejecución de dichos procesos.

En los eventos de participación comunitaria es necesaria la presencia de un funcionario calificado del Gobierno Central o Regional que acompañe al desarrollador, con el fin de explicar a los asistentes la importancia de la generación de energía renovable para el país y su aporte al desarrollo sostenible.

Como parte del plan de trabajo de la EAS se debe incluir la sistematización de los eventos de consulta, las actas de reunión de participación comunitaria o la realización de actividades de proyección social que anteriormente se presentaban de manera aleatoria.

Los estudios ambientales constituyen la base primaria para la estrategia de abordaje social, ya que durante su ejecución, el desarrollador obtiene información primaria del área de influencia de mejoría social y ambiental. En aquellos proyectos que requieran la conformación del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA) para consulta técnica, esta actividad deberá incluirse en el plan de trabajo de la EAS.

Para el proceso de abordaje social de los proyectos ubicados en zonas de influencia de pueblos indígenas se deberá considerar las formas de organización social y política tradicionales. El plan de trabajo de abordaje social para estas zonas deberá enmarcarse en los principios de participación y consulta comunitaria definidos en el Convenio No. 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) del cual Honduras es signataria.

I III. INTRODUCCIÓN

La Estrategia de Abordaje Social en Proyectos de Generación de Energía con Fuentes Hídricas en Honduras, se presenta como uno de los resultados de la implementación del Proyecto “Acelerando las Inversiones en Energía Renovable en Centroamérica y Panamá” (ARECA), ejecutado por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y con el financiamiento del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) por sus siglas en inglés.

El Proyecto ARECA busca identificar y remover las barreras que impiden el desarrollo de proyectos de generación de energía con fuentes renovables en la región. Anteriormente, los desarrolladores de proyectos de generación de energía con fuentes hídricas en Honduras habían dado mayor importancia al cumplimiento de los aspectos normativos, legales y técnicos para la obtención de permisos, y a las facilidades para la contratación y venta de la energía.

Por ello, la Asociación Hondureña de Pequeños Productores de Energía Renovable (AHPPER), reconociendo la importancia del Proyecto ARECA entre la comunidad de actores de la energía renovable de Honduras, dio a conocer a sus representantes la ausencia de instrumentos y estrategias sostenibles de abordaje social para las áreas de influencia de los proyectos, lo que generaba prolongados retrasos para el inicio de las obras, y un obstáculo para el desarrollo de proyectos de esta naturaleza.

Honduras se anticipó a sus vecinos centroamericanos en la promulgación de las reformas al sector eléctrico con la *Ley Marco del Subsector Eléctrico* que data del año 1994, la cual permitió la participación del sector privado en la generación de energía eléctrica¹. Como resultado de la misma, en la actualidad el sector privado es el responsable de más de un 59.4% de la generación de energía del país, así como también de la cobertura eléctrica, la que ha aumentado favorablemente de un 45% en 1995, a un 81.3% en 2010.

Desafortunadamente, los faltantes de energía eléctrica de la década de los noventa y la baja cobertura eléctrica por parte del Gobierno Central y del sector privado, han generado la utilización de tecnologías a base de combustible fósil para producir energía eléctrica, y por tal motivo, al presente el 61.62 % de la potencia instalada en el país proviene de esta fuente, y únicamente el 38.36 % de la capacidad instalada corresponde a fuentes renovables.²

Con el objetivo de incentivar el desarrollo de proyectos de generación de energía con fuentes renovables, a partir del año de 1998 el Gobierno Central aprueba diversos instrumentos legales que otorgan incentivos -principalmente fiscales- a los proyectos de esta naturaleza, lo que ha permitido el desarrollo de una cantidad importante de pequeños proyectos de generación de energía con fuentes hídricas, biomasa, generación geotérmica y eólica. Actualmente, *la Ley de Promoción a la Generación de Energía Eléctrica con Recursos Renovables*³ propicia la inversión y desarrollo de proyectos con recursos energéticos renovables nacionales, y consolida los incentivos fiscales para proyectos que generen energía con fuentes hidroeléctricas, geotérmicas, solares, biomasa, alcohol, residuos sólidos urbanos y fuentes vegetales.

Asimismo, introduce reformas en los procesos de otorgamiento de permisos, que permitan agilizar los estudios para la construcción de centrales de generación de energía con fuentes renovables. Pese a ello, continúan existiendo obstáculos nacionales y externos que conllevan a una baja ejecución de nuevos proyectos y en consecuencia, únicamente el 10.4% del potencial de generación de energía con fuentes hídricas ha sido explotado.

Por otra parte, el proceso de abordaje social no ha sido regulado aún y depende de diferentes instancias que responden a un marco legal específico (por ejemplo, el ICF utiliza la Ley Forestal y la SERNA el Reglamento del SINEIA). Esto requiere de espacios de coordinación para que la aplicación de los instrumentos legales específicos, no genere confrontaciones entre las instituciones. Además para que las instituciones estatales involucradas, otorguen permisos para desarrollar proyectos de generación de energía con fuente hídrica, uno de los requisitos es demostrar que se han seguido procesos de participación comunitaria, situación que demora la puesta en marcha de dichos proyectos.

A pesar de que en el país se encuentran en operación varias centrales de generación de energía con fuentes hídricas desarrollados bajo diferentes enfoques de participación comunitaria, la experiencia en el abordaje social, la sostenibilidad de las iniciativas de proyección y la compensación social de los mismos, no ha sido sistematizada; por lo tanto, no se cuenta con instrumentos de referencia que sirvan de base para que los desarrolladores sientan confianza de iniciar un proceso de esta naturaleza.

1 ley marco del subsector eléctrico, noviembre 1994 <http://www.enee.hn/pdfs/ley%20marco%20sub-sector%20electrico.pdf>

2 informe estadístico 2010 de la enee, http://www.enee.hn/estadisticas2010/estadisticaspdf_2

3 Ley de Promoción a la Generación de Energía Eléctrica con Recursos Renovables, Decreto No. 70-2007 <http://www.poderjudicial.gob.hn/juris/Leyes/Ley%20de%20Promocion%20a%20la%20Generacion%20de%20Energia%20Elctrica%20con%20Recursos%20Renovables.pdf>

A lo largo de los años, cada desarrollador ha diseñado su propio proceso de abordaje social, en función de sus capacidades financieras. La improvisación ha propiciado confusión sobre la forma, el alcance del proceso, su duración y las etapas del mismo.

La principal fuente de información para el diseño de la presente Guía Metodológica de abordaje social es un documento de investigación que contiene el diagnóstico de percepciones y experiencias, elaborado por el equipo consultor, construido a partir de talleres y entrevistas realizadas en Tegucigalpa, MDC, La Esperanza, Intibucá, El Progreso, Yoro y Tela, Atlántida, en donde participaron miembros de organizaciones claves del sector de energía renovable, autoridades del Gobierno, desarrolladores de proyectos, líderes de organizaciones de la sociedad civil, miembros claves de la comunidad, medios de comunicación y organizaciones opositoras en el desarrollo de este tipo de proyectos.

Además, se consultaron documentos, fuentes periodísticas y medios digitales informativos que surgieron como aporte de los desarrolladores y de las organizaciones implicadas en el otorgamiento de financiamiento para la ejecución de los proyectos.

¿CUÁL ES LA UTILIDAD DE ESTA GUÍA?

La presente guía pretende mostrar orientaciones para tratar el abordaje que se da con la sociedad en general, y con las zonas de influencia en las que se desarrollan los proyectos de generación de energía con fuentes hídricas, con el fin de obtener una respuesta rápida por parte de las autoridades que impulsan estas iniciativas, atendiendo al marco jurídico, bienestar de la población y facilitando las condiciones de inversión para empresarios nacionales e internacionales.

El desarrollo del sector energético con fuentes renovables en Honduras es estratégico dentro de la planificación de largo plazo a nivel nacional, por tanto es deber de todos los actores promover el alcance de los indicadores de mejora de la matriz energética, cambios en su origen, mejora del servicio y expansión de la cobertura.

Esta guía permitirá a los inversionistas de proyectos, a las autoridades municipales y a los grupos organizados conocer los conceptos básicos sobre el abordaje social, los roles y las responsabilidades que por Ley les corresponden, al establecer un proyecto hidroeléctrico.

Actualmente, es necesario que los desarrolladores e inversionistas se acerquen al Gobierno Central a través de sus Secretarías de Estado competentes tales como la SERNA, SEPLAN, SDS, y los entes desconcentrados con autoridad técnica como el ICF, INA, FHIS, SANAA, para asesorarse en el abordaje social. Es de suma importancia en el abordaje social, que el desarrollador se apropie del proceso y lo vea como parte de la infraestructura productora de energía, ya que este es el cimiento que sostendrá las operaciones generadoras de energía.

La presente guía, propone una serie de pasos donde se sugieren actividades y estructuras para el desarrollo del abordaje social de proyectos hidroeléctricos. Sin embargo, no pretende ser concluyente en afirmar que lo mencionado sea la única forma de hacerlo, sino más bien, que es el mismo desarrollador conociendo su proceso quien creará su propia estrategia de trabajo con la sociedad. Consecuentemente, uno de los pasos propuestos en esta guía, es la puesta en marcha de una política particular de abordaje social para cada uno de los proyectos de generación de energía con fuentes hídricas que se realicen; dicha estrategia, distingue las rutas de trabajo con las comunidades, así como los alcances que tienen las empresas generadoras desde su responsabilidad social empresarial y el cumplimiento de la ley.

¿PORQUÉ ORGANIZAR EL PAPEL DE LA SOCIEDAD?

El papel de la sociedad sobre el tema energético es importante para la generación de energía limpia, puesto que el actual modelo de producción de energía mediante derivados del petróleo, incomoda a la sociedad civil organizada, quien desde hace más de una década sigue en espera del uso de los recursos naturales renovables con los que cuenta el país y la reconversión energética, para generar impactos positivos tanto en lo ambiental, económico y social, en los ámbitos nacionales y/o locales.

Es así, que esta guía pretende mostrar el nivel de involucramiento que las personas y grupos deben tener al momento de ser identificado un punto para generación de energía hidroeléctrica. Involucrándose en las diversas etapas del proyecto, conociendo la intencionalidad del desarrollador y su posición frente a los recursos naturales que son de uso estratégico del Estado, bajo jurisdicción nacional.

Un proyecto de esta naturaleza debe considerarse como una nueva empresa que se establece en un territorio, por lo que su funcionamiento requiere un proceso de aprobación local, municipal y nacional, donde es indispensable hacer saber a las comunidades sobre las actividades que conlleva la puesta en marcha del proyecto. Esta nueva empresa no reemplaza al Estado, ni al Gobierno Local en sus funciones básicas, al contrario, es un actor más en el proceso de desarrollo socioeconómico local, con derechos y deberes amparados en el estamento jurídico nacional.

Se requiere que la sociedad civil organizada participe de estos procesos, se informe de la situación técnica de los proyectos, sea un catalizador para la ejecución responsable de los mismos, y que vele porque estén acordes con el medio ambiente y el desarrollo de las comunidades.

Es necesario tener una respuesta interactiva de no confrontación; evitando así la especulación de información sobre las intenciones y riesgos del establecimiento de los proyectos de generación de energía con fuentes hídricas en cada zona en particular, vigilando porque las áreas bajo regímenes especiales de conservación y protección se mantengan, promoviendo ante todo un uso primordial del agua para el consumo humano. Los municipios con potencial de desarrollo hidroeléctrico podrán gestar acciones para atraer la inversión a su territorio, facilitando los procesos de consulta, e integrando rápidamente estas empresas al funcionamiento socioeconómico local.

¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDA?

Esta guía es una evidencia de la voluntad de participación conjunta de parte de los impulsores de proyectos de generación de energía con fuentes hídricas con la sociedad civil, con el propósito de que la sociedad acoja estas inversiones, que se promueven como política del Estado y como parte de una estrategia regional en Centroamérica, para disminuir la dependencia del petróleo en la producción de energía eléctrica.

Con esta guía se pretende facilitar un posicionamiento de los proyectos de generación de energía con fuentes hídricas para que la población defienda la iniciativa, y promueva que el Estado genere condiciones favorables para la inversión y el abaratamiento de la energía eléctrica; y con ello mejorar la competitividad de todos los sectores productivos nacionales.

Asimismo, el abordaje social de proyectos de generación de energía con fuentes hídricas, representa una oportunidad para que todas las entidades involucradas en el proceso de implementación bajo parámetros de desarrollo sostenible, valoren el papel de los ecosistemas forestales en la generación de recursos financieros, y promuevan la generación de energía renovable, menos contaminante. Por tanto, esta guía está dirigida a:

ENTIDADES DEL GOBIERNO CON COMPETENCIAS PARA EL ABORDAJE SOCIAL.

A los gestores de las Secretarías de Estado, y otros entes técnicos gubernamentales que supervisan las actividades del sector rural (como implementadores de la política de desarrollo energético), para que utilicen esta guía con el fin de conocer las orientaciones existentes para los desarrolladores de proyectos de generación de energía con fuentes hídricas privados, y con ello apoyarles en cuanto a la divulgación de su estrategia de abordaje social.

La presente guía pretende fortalecer los elementos existentes, conocimientos y capacidades de los actores gubernamentales; propiciando el involucramiento y empoderamiento de la temática de abordaje social de los proyectos de generación de energía con fuentes hídricas, en cada uno de estos actores. Cada competencia y capacidad fortalecida permitirá una mejora en la supervisión del proceso de abordaje social.

INVERSIONISTAS Y DESARROLLADORES DE PROYECTOS DE ENERGÍA RENOVABLE CON FUENTES HÍDRICAS.

Será útil para los inversionistas y desarrolladores ordenar el papel de cada uno en la revisión del proceso, dando punto de análisis del proyecto y su línea de trabajo, incluyendo la estrategia de abordaje social como parte importante en el desarrollo del proyecto de generación de energía con fuentes hídricas.

La presente guía posicionará al inversionista y al desarrollador (competitivamente hablando) en un nivel superior de involucramiento con la comunidad y el medioambiente, que el alcanzado por generadores de energía por combustible fósil. La participación activa de la comunidad en el proceso de abordaje social, será la mejor divulgación e imagen proyectada del desarrollador del proyecto; quien establecerá una función social, equiparada a la función económica y ambiental.

Esta guía le permitirá al inversionista y al desarrollador reconocer a los actores involucrados en la generación de energía por fuentes hídricas y diseñar el abordaje social pertinente a cada uno de estos actores.

SOCIEDAD EN GENERAL

Para la sociedad civil será útil conocer las características y fases de desarrollo de un proyecto de generación de energía con fuentes hídricas privado, y conocer el nivel de participación e involucramiento en la mejoría ambiental y social, buscando espacios de compromiso para mitigar los impactos ambientales que se genere, y el compromiso de mejora en las condiciones de vida de la población.

En algunas zonas especiales, bajo un régimen de manejo como área protegida, es necesario tener un involucramiento mayor de parte de la comunidad local. Asimismo, las municipalidades y los co-manejadores de estas áreas protegidas, acompañan al desarrollador en el proceso de licenciamiento ambiental (SERNA) y aprobación de un Plan de Manejo Foresta (ICF). Esta guía permitirá que la sociedad pueda establecer solicitudes hacia los desarrolladores y llegar a compromisos de apoyo de las acciones que el desarrollador esté obligado a implementar para la operación del proyecto.

CAPÍTULO 1

SITUACIÓN PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

CAPÍTULO 1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

La *Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente* (SERNA) como rectora del Estado en materia energética y ambiental, está encargada de la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con la protección y aprovechamiento de los recursos hídricos y las fuentes nuevas y renovables de energía.⁴ Los procesos de consulta pública de proyectos, las labores de control y seguimiento en etapas de construcción y operación de los mismos, son coordinados también por esta secretaría, previo a la emisión de los permisos para estudios de factibilidad, contratos de aprovechamiento de aguas nacionales y licencias ambientales.

Por otra parte, los aspectos de participación pública en el proceso de otorgamiento de la contrata de aprovechamiento de aguas, son coordinados por la *Dirección General de Recursos Hídricos*, entidad dependiente de la SERNA, cuya responsabilidad es conducir los asuntos relacionados con la gestión, administración, investigación y planificación del recurso hídrico en Honduras.

La *Ley General de Aguas*⁵ reconoce que el agua es un recurso social y que su acceso será equitativo. Establece como uno de los fundamentos de la gestión hídrica en Honduras, la participación ciudadana en la planificación de la gestión, el aprovechamiento, protección y conservación de los recursos hídricos. En cuanto a los derechos de aprovechamiento del recurso hídrico, establece que el beneficio particular o por cualquier entidad pública, sólo podrá hacerse cuando se trate de un uso sustentable, que no perjudique derechos de terceros.

En este contexto, y como parte del proceso de emisión de las contrata de aprovechamiento de aguas nacionales para la generación de energía con fuentes hídricas, es solicitado al desarrollador (en caso de que el proyecto utilice para la generación de energía una fuente de abastecimiento de agua para consumo humano), la celebración de un acuerdo con la aldea, patronato o municipio que hace uso de dicha fuente para consumo humano, así como una copia autenticada del mismo, al momento de la presentación de la solicitud ante la SERNA. Durante el proceso de revisión de la solicitud de contrata de aguas, la Dirección General de Recursos Hídricos verifica mediante inspecciones in situ la existencia o no de conflictos actuales o futuros por el aprovechamiento del recurso hídrico; y en caso de no existir los mismos, y completados ya los demás requisitos de Ley,

se procede a la otorgación de la contrata de aprovechamiento de aguas nacionales.

LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Los aspectos de participación pública en el proceso de evaluación de impacto ambiental están regidos por el *Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental* (SINEIA)⁶. Este instrumento establece entre sus objetivos el promover, gestionar y coordinar los procesos para la incorporación de organizaciones no gubernamentales, entidades bancarias, empresa privada e instituciones gubernamentales (centrales y locales) al SINEIA. De acuerdo con este reglamento, la SERNA propiciará la participación pública de la sociedad civil durante el proceso de evaluación ambiental en todas sus fases, especialmente en aquellos proyectos considerados como significativos desde el punto de vista ambiental, según la aplicación de los principios de proporcionalidad y gradualidad.

La intencionalidad de desarrollar el proyecto debe ser notificada por parte del desarrollador en medios de comunicación de cobertura local, regional y nacional, al inicio del proceso de evaluación ambiental del mismo. En el caso de los proyectos de mayor impacto ambiental o con riesgo ambiental, estos requerimientos se analizan en función de los principios de proporcionalidad y gradualidad, e incluyen la realización de un foro, consulta o audiencia pública, así como la publicación de los resultados del estudio de impacto ambiental. El documento de evaluación ambiental debe considerar el análisis social del entorno del proyecto, incluyendo aspectos socioeconómicos tales como: las afectaciones a poblaciones aledañas, la infraestructura de servicios existentes, el patrimonio arqueológico y cultural, las actividades productivas y los efectos sobre el cambio del uso del suelo, y el involucramiento de la población vecina. Dichas actividades deben ser consignadas ante la SERNA en la evaluación ambiental desarrollada.

El proceso de evaluación ambiental adicionalmente requiere de una evaluación in situ del área propuesta para el desarrollo del proyecto, y la presentación del instrumento de evaluación ambiental por parte del consultor ante los miembros del SINEIA.

4 <http://www.serna.gob.hn/>

5 Decreto Legislativo No. 181-2009 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 14 de Diciembre de 2009.

6 Acuerdo Ejecutivo No. 189-2009 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 31 de Diciembre del 2009.

Una vez presentado el instrumento, la evaluación in situ se realiza mediante una visita de campo en la que participan analistas ambientales de la DECA, el consultor responsable de la elaboración del instrumento de evaluación ambiental, representantes del proponente y representantes de las Instituciones miembros del SINEIA, quienes deben plasmar en un acta de participación y asistencia sus observaciones sobre la inspección realizada, así como sus recomendaciones para la ejecución del proyecto objeto de licenciamiento ambiental.

Al momento de ingresar una solicitud de licencia ambiental para proyectos de generación de energía con fuentes hídricas, la SERNA exige al proponente que presente una constancia extendida por la *Unidad Municipal Ambiental* (UMA) o por el Alcalde del lugar en el que se ubica el proyecto, en la que se haga constar la etapa de ejecución actual del mismo. Hasta el momento, la SERNA da por aceptable la presentación de uno de los siguientes documentos: una constancia de la etapa en que se encuentra el proyecto extendida por la unidad municipal ambiental o por el alcalde municipal, una certificación de punto de acta de reunión de la corporación municipal o una certificación del punto de acta de cabildo abierto.

Dichos documentos, deben ser emitidos por las autoridades municipales de la jurisdicción donde se pretenda realizar el proyecto, los cuales se convierten en un medio de verificación en donde se certifica que las autoridades y funcionarios municipales tienen conocimiento de la intensidad de desarrollo del proyecto en su jurisdicción.

En el caso específico de la Licitación Pública No. 100-1293/2009⁷ para la compra de potencia y su energía asociada, generada con recursos renovables, el papel de la SERNA es mucho más complejo, puesto que, conforme a los contratos de suministro de energía y potencias eléctricas aprobados, la SERNA será responsable de definir el área de influencia de los proyectos como parte del proceso de emisión de la licencia ambiental; además, será la responsable de promover, gestionar y coordinar la participación pública (enmarcada en el reglamento del SINEIA) hacia el seguimiento de la implementación de los proyectos de mejoría social impulsados por el desarrollador, y será de igual forma responsable de aprobar, monitorear y dar seguimiento al Plan de Responsabilidad Social Empresarial para las comunidades de influencia directa.

En acuerdo a los contratos de suministro de energía y potencias eléctricas aprobados en dicha licitación, el desarrollador debe participar en proyectos de mejoría social en el área de influencia directa del proyecto en co-participación con la comunidad, las organizaciones sociales y las autoridades locales; además, deberá participar dentro de los consejos de desarrollo, conforme al *Plan de Nación*.⁸ De igual manera, el desarrollador deberá presentar ante la SERNA su Plan de Responsabilidad Social Empresarial, debidamente consensuado con las comunidades, conforme a los procedimientos señalados en la *Ley de Municipalidades*.⁹

1.1 EL ABORDAJE SOCIAL DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS DESARROLLADORES DE PROYECTOS DE ENERGÍA

La Asociación Hondureña de Pequeños Productores de Energía Renovable (AHPPER) es una asociación civil sin fines de lucro, establecida en el año 2003 en apoyo al sector de energía renovable nacional y conformada por iniciativa de un grupo de pequeños empresarios emprendedores que desarrollaban proyectos de energías renovables en Honduras. En aspectos normativos, la AHPPER funge como una organización de incidencia nacional, representando los intereses de los desarrolladores de proyectos de generación de energía renovable, y a la vez, es la responsable de otorgar permisos y facilidades para la contratación y venta de energía. En la actualidad, la AHPPER aglutina 81 socios entre los cuales se encuentran operadores y desarrolladores de proyectos de generación de energía con fuentes renovables de diversas tecnologías y empresas afines, que representan la generación de 112 MW de la energía renovable del país.

En cuanto al abordaje social, la AHPPER se desempeña como una organización orientadora, que promueve entre sus socios buenas prácticas tales como el reconocimiento de la importancia de la población local en el desarrollo y sostenibilidad de sus iniciativas, concretamente, en los proyectos de generación de energía a base de fuentes hídricas, los que constituyen un conglomerado importante de sus empresas afiliadas.

7 Licitación de 250 MW de Energía Renovable, <http://www.ahpper.org/licitacion.htm>

8 Republica de Honduras Plan de Nación 2010-2022, presentado por el Soberano Congreso Nacional. Enero 2010

9 Ley de Municipalidades <http://www.poderjudicial.gob.hn/juris/Leyes/Ley%20de%20Municipalidades.pdf>

Para garantizar la ejecución de proyectos de generación de energía con fuentes hídricas e incentivar la inversión en el sector renovable que conlleve a un mayor aprovechamiento del potencial nacional para generación de energía renovable, la AHPPER ha identificado la necesidad de definir los elementos del abordaje social, los actores participantes y las competencias de las diferentes instituciones que participan en la validación del proceso.

El proceso de abordaje social en los proyectos de generación antes indicados, no ha sido regulado; depende de diferentes instancias y requiere de espacios de coordinación para la aplicación de los instrumentos legales específicos. En este sentido, la participación comunitaria se considera como un eje transversal en los diferentes procesos de emisión de permisos y autorizaciones por parte de las instituciones estatales encargadas de la puesta en marcha de los proyectos.

Algunas de estas instituciones no ostentan competencia legal en el abordaje social y en general no cuentan con experiencia, ni capacidades técnicas para la revisión y validación del proceso de abordaje social. Estas instituciones aplican criterios muy diferenciados y contradictorios que en muchas ocasiones están asociados a intereses y posiciones personales.

La generación de energía renovable con fuentes hídricas, requiere el uso no consuntivo del agua, la cual es considerada por la legislación hondureña como un bien del estado. Por ello, la contrata de aprovechamiento de aguas nacionales debe ser aprobada por el Congreso Nacional de la República al igual que los contratos de operación y de suministro de energía y potencia, ya que estos últimos trascienden a los periodos de gobierno.

Esta condicionante de aprobación, otorga al proceso de abordaje social un matiz eminentemente político, puesto que se debe apelar a la voluntad de los diputados del Departamento (en donde se desarrollará el proyecto) y al resto de los diputados de la Cámara Legislativa, aún cuando éstos no conozcan las áreas donde se propone el desarrollo de los mismos. Los proyectos de generación de energía con fuentes hídricas, están expuestos a una auditoría política constante, que depende del nivel de satisfacción que en su momento pueda tener cada uno de los diputados hasta lograr la mayoría simple para la aprobación de los contratos en el Congreso Nacional.

Adicionalmente a las situaciones descritas, los desarrolladores de proyectos de energía renovable, enfrentan actualmente una campaña nacional de oposición al desarrollo de proyectos de energía renovable, basada en el desconocimiento de los beneficios ambientales, sociales y económicos que genera esta actividad, y en las inconsistencias del marco legal, tanto para los aspectos técnicos, como para el abordaje social.

En consecuencia, a inicios del año 2011, la AHPPER en conjunto con la sección de *Asuntos Económicos de la Embajada de los Estados Unidos de América* acreditada en Honduras, llevó a cabo una reunión con los principales actores involucrados en el sector de energía renovable del país, con el objetivo de conocer las actividades e iniciativas desarrolladas, e identificar las barreras en el desarrollo de los proyectos de generación de energía con fuentes renovables. Las principales preocupaciones manifestadas por los participantes en dicha reunión, incluyeron los temas de socialización, financiamiento, marco legal y jurídico, competitividad y estrategias de desarrollo.

A raíz del evento, la AHPPER impulsó la realización de mesas de trabajo con técnicos representantes de la comunidad de energía renovable, para generar documentos de análisis y plantear soluciones concretas para cada uno de los temas de interés.

La Mesa Sectorial de Socialización de Proyectos de Energía Renovable, fue desarrollada por la AHPPER en coordinación con la *Dirección de Evaluación y Control Ambiental (DECA)* y el Proyecto ARECA, con el objetivo de dialogar con los actores institucionales, acerca de las responsabilidades de cada uno, en el proceso de socialización de proyectos y articular acciones para el abordaje social de estas iniciativas.

1.2 ENTORNO DE LA POLÍTICA ENERGÉTICA NACIONAL

El Proyecto Hidroeléctrico "Francisco Morazán" (El Cajón) inició su servicio de regulación y producción a mediados de los años 80, sin embargo, por el deficiente desempeño de la ENEE¹⁰ ocasionado por pérdidas de energía del 28%, el número excesivo de empleados y el mal mantenimiento de las centrales térmicas, dio comienzo a una crisis financiera interna, que se agudizó en la primera mitad de la década del 90, debido a que no se ajustaron las tarifas de la electricidad, con el fin de cubrir el servicio de pago de la deuda, la cual superaba los mil millones de dólares.

Sumado a lo anterior, en 1993 una severa sequía provocó una crisis energética que coincidió con una insuficiente capacidad de reserva de generación. Surgió así la necesidad urgente de movilizar financiamiento privado para expandir la capacidad de generación y mejorar el desempeño de la ENEE.

Al respecto, Honduras se anticipó a sus vecinos centroamericanos en la promulgación de las reformas al sector eléctrico, creando en 1994 la Ley Marco del Subsector Eléctrico que estableció un modelo de mercado competitivo, privilegiando el libre acceso y la existencia de un sistema de precios, que promovió equilibrios libres de oferta y demanda.¹¹

El modelo de *Comprador Único* ha resultado exitoso, al atraer inversiones privadas para expandir la capacidad de generación basada en contratos de compra de energía de largo plazo (Power Purchase Agreement/PPAs), con generadores térmicos y pequeños proyectos de energía renovable.

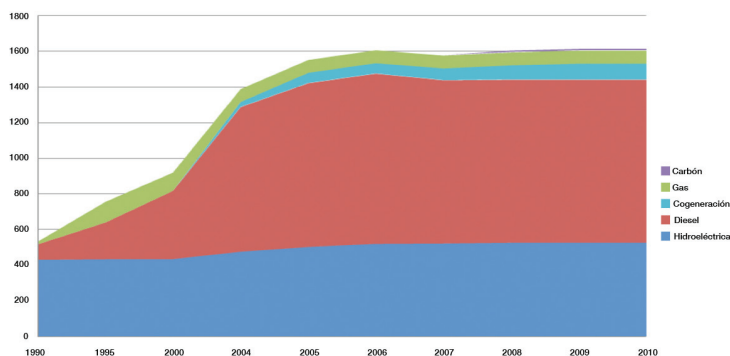
La combinación de los PPAs, respaldados por las garantías de pago del gobierno, y la selección de plantas diesel, con costos bajos de inversión y períodos de construcción cortos, redujo los riesgos de mercado y de proyecto para los inversionistas privados.

Desde 1994, los empresarios han invertido cerca de US\$600 millones para el desarrollo de aproximadamente 800 megavatios (MW) de capacidad generadora en motores diesel de media velocidad y turbina a gas. Asimismo, se han invertido cerca de US\$70 millones en 110 MW de capacidad en pequeñas centrales hidroeléctricas y en plantas térmicas de bagazo de caña, que aprovecharon incentivos tanto fiscales como de precio de compra de la energía.¹²

El financiamiento privado se ha convertido así, en la norma para la expansión de la capacidad de generación. Cabe mencionar que la evolución de la matriz energética en los últimos 20 años muestra un lento crecimiento de la producción hidroeléctrica, y aunado a eso, en la primera mitad del año 2000 la matriz energética de Honduras pasa a ser liderada por la producción en base a hidrocarburos, incrementando de esta manera la capacidad instalada de producción de energía, y a la vez diversificando la fuente hasta el 2010.

FIGURA NO 2.

HONDURAS: EVOLUCIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA Y LA GENERACIÓN NETA, 1990-2010¹³



En la transmisión y distribución de electricidad participa únicamente la ENEE, que opera una red de 1.880 km de líneas de transmisión, y un sistema de distribución igual o menor a 34,5 kW. A pesar de que la legislación da opciones de participación, no existen comercializadores independientes y la actividad de los grandes consumidores es marginal. Las pérdidas en transmisión y distribución son muy altas. En años recientes, las pérdidas totales se han calculado por encima del 20% y se estima que las pérdidas técnicas representan un 10%.¹⁴

Actualmente, la ENEE, actúa en términos prácticos como comprador único dentro del sistema, conservando así su presencia dominante en el sector, por lo que el mercado de oportunidad es escaso. La negociación de contratos de energía con la ENEE, se incluye como uno de los procesos de la gestión de permisos y licencias.¹⁵ Una transición gradual del modelo de comprador único a un mercado mayorista competitivo, es una opción para mejorar la eficiencia del sector eléctrico de Honduras. En el corto plazo, es posible incrementar los beneficios de la competencia por contratos de largo plazo bajo el modelo del comprador único, utilizando alianzas público-privadas para facilitar el desarrollo privado de proyectos intensivos en capital requeridos para el año 2013, fortaleciendo de esta manera la posición financiera del comprador, y estableciendo procedimientos de licitación competitivos y transparentes para las nuevas compras de energía.

11 Ley Marco del Subsector Eléctrico, Noviembre 1994 12 Honduras, Temas y Opciones del Sector Energía, Julio 2007, Banco Mundial

13 CEPAL, sobre la base de cifras oficiales. Cifras preliminares para el 2010.

14 Honduras, Temas y Opciones del Sector Energía, Julio 2007, Banco Mundial

15 Guía para el Desarrollo de Proyectos de Energía Renovable, ARECA, Enero 2010

Es responsabilidad de la ENEE por su estructura, la elaboración del Programa de Expansión de la Generación (PEG). De acuerdo a este plan, la capacidad instalada que en 2008 era de 1.580 MW, habrá aumentado en 2015 a 2.505 MW. Esto implica un crecimiento del 6,8% anual. Este crecimiento es muy similar al mostrado entre los años 2000 y 2008, que fue de 7,0%. El PEG hacia el 2015 contempla la incorporación de varias plantas térmicas en los primeros años, y se prevé la adición de proyectos renovables de pequeña y mediana escala.

Este es un plan ambicioso, porque proyecta además el retiro de una cantidad importante de plantas térmicas, y la construcción de plantas renovables de gran tamaño (una planta eólica de 100 MW, en funcionamiento a finales 2011, una planta biomásica de 110 MW, y de plantas hidráulicas con una capacidad conjunta de 358 MW). Su cumplimiento supone un incremento importante de la participación de las energías renovables, las cuales pasarían (en términos de capacidad instalada) de un 38,0% en el 2008 a un 48,6% en el 2015.¹⁶

La participación del sector privado en la generación de energía se amplió con la reforma energética, ya que éste fue responsable en el año 2008 de más de un 70% de la energía producida en el país. Otro de los beneficios de la reforma, fue el importante incremento en la cobertura eléctrica, que aumentó de un 30% en 1985, a un 81% en 2010. Desafortunadamente, la respuesta rápida a los faltantes de energía de la década de los 90 y la baja cobertura eléctrica, propició la instalación de plantas térmicas, las cuales generaron más de un 60% de la energía en 2010.

El impulso de las energías renovables en Honduras se ha visto fortalecido por un desarrollo institucional importante; en particular la hidroeléctrica de pequeña escala que ha ido ganando reconocimiento. Se ha buscado que la modernización del sector permita rectificar la tendencia que ha mostrado el país hacia una creciente dependencia del petróleo para su desarrollo energético. El despliegue de esta nueva capacidad de energía con fuentes renovables ha tenido algunos marcados éxitos, pero del mismo modo, ha enfrentado retos para alcanzar plenamente su potencial.

Al 2010 Honduras contaba con 13 pequeñas centrales en operación con una capacidad conjunta de 62 MW, y en la actualidad se cuenta con una cantidad importante de proyectos renovables, muchos de ellos de pequeña escala,

tramitando aún las licencias y permisos. Sin embargo, los diversos procesos administrativos para la obtención de licencias y concesiones demoran varios años para su conclusión; provocando incertidumbre, atrasos en el desarrollo y encarecimiento del costo del proyecto.

La Dirección General de Energía (DGE) de la SERNA, identificó cinco áreas que demandan la definición de políticas con énfasis en la sostenibilidad y la reducción de la dependencia energética: (a) Energización rural, (b) Aprovechamiento de recursos biomásicos, (c) Sistemas de generación eléctrica con energías renovables conectados a la red, (d) Uso racional y sostenible de la leña y (e) La búsqueda de la eficiencia energética.

Atendiendo a lo anterior, en septiembre de 2009, la ENEE, anunció la licitación pública internacional para la contratación de 250 MW de energía renovable, y ya para el 18 de diciembre de 2009, la ENEE había concluido el proceso preliminar de la licitación con la apertura de 50 ofertas para la Licitación Pública No. 100-1293/2009 "*Compra de Potencia y su Energía Asociada Generada con Recursos Renovables*". Posteriormente, el 23 de abril de 2010, la Junta Directiva de la ENEE, presidida por el Secretario en el Despacho de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), procedió a adjudicar la licitación.

Cabe mencionar que de los 50 proyectos ofrecidos en la licitación, más del 70% son de empresas miembros de la AHPPER. Estos 50 proyectos generarán más de 50,000 empleos durante los próximos siete años, y representan una inversión arriba de los USD \$2,100 millones (treinta y nueve mil millones de lempiras) que se dispersarán en más de 40 Municipios a lo largo del territorio nacional. Con la instalación de más de 700 MW ofrecidos en esta licitación, Honduras tendrá una matriz energética con más de 60% a base de energía renovable, restando un 20% para alcanzar lo establecido en el Plan de Nación.¹⁷

1.3 SITUACIÓN DEL PROCESO DE ABORDAJE SOCIAL

El proceso de abordaje social para proyectos de generación de energía por fuentes hídricas, presenta algunos problemas inherentes al proceso. Algunos de estos problemas se han venido acumulando a lo largo del tiempo, y otros han sido heredados de distintos procesos de trabajo, los cuales tienen que ver especialmente con la participación y la gestión de relaciones con otros actores que están desligados a este proceso.

Los principales problemas están relacionados con:

1) **La escasa capacidad de los desarrolladores para promover los beneficios de la generación de energía por fuentes hídricas:** por ello la información se debe divulgar en materiales educativos, videos, giras educativas y cualquier otro mecanismo de comunicación oral o escrito que sea entendido por las comunidades donde se desarrollan este tipo de proyectos.

2) **Los costos del proceso:** es de resaltar que existe un desconocimiento del proceso a seguir entre los desarrolladores y las agencias de gobierno responsables de supervisar el abordaje social de este tipo de proyectos. Además se desconoce que cada decisión que se toma durante el abordaje social, tendrá implicaciones políticas, económicas y de organización, las cuales necesitan ser presupuestadas e implementadas en el corto, mediano y largo plazo. Por tanto, las acciones y compromisos asumidos durante el abordaje social deben ser sistematizados, y sus resultados deben ser conocidos por los actores.

3) **Desconocimiento de los impactos sociales y los resultados en materia de desarrollo por la implementación de proyectos de generación de energía por fuentes hídricas:** la ausencia de información sobre, valoración de los impactos y resultados se debe principalmente, a la ausencia de instituciones con la responsabilidad, capacidad y competencia suficiente para recolectar la información de base y poder así compararla en el tiempo.

Con esta guía aseguraremos y comprenderemos el abordaje social como un mecanismo para garantizar la inversión técnica y ambiental que se requiere para la operación de un proyecto hidroeléctrico a lo largo del tiempo. La sostenibilidad de este tipo de proyectos es crucial, si consideramos que se realizan mediante el aprovechamiento de un recurso natural estratégico, que tiene otros usos y que es valorado por las comunidades como fuente de vida y patrimonio propio.

En los sitios con mayor potencial para la generación de energía con fuentes hídricas generalmente se encuentran asentadas comunidades pobres, sin acceso a servicios básicos y en muchos casos, con carencias de liderazgo. Esta situación se presenta porque estas comunidades se ubican en zonas aisladas, sin acceso vehicular, lo que dificulta al Gobierno Local y Nacional brindar acceso y atender a áreas sociales críticas.

Por tales razones, cuando los desarrolladores llegan a estas comunidades, perciben que sus habitantes demandan de ellos las oportunidades de desarrollo que solicitarían al Gobierno Central. Los inversionistas y desarrolladores se convierten en una especie de "Gobierno Provisional", asumiendo la responsabilidad de atender requerimientos que son de competencia del Gobierno Central (bien sea nacional o municipal).

Esta situación, sumada a la acumulación de carencias económicas y pérdida de esperanza social, más la llegada de un actor privado, despierta grandes expectativas, y en la mayoría de los casos, los desarrolladores desconocen cómo abordar las demandas de la comunidad.

En nuestro tiempo, sobresale la práctica generalizada de minimizar el abordaje social en contraposición a la atención que se brinda a los aspectos legales y financieros de un proyecto. La gestión debe guardar un equilibrio entre las particularidades ambientales, económicas y sociales, y de esa manera permitir el fortalecimiento de las capacidades de las personas responsables dentro de la organización.

Por regla general, hay una confusión sobre el término "socialización" y el término "abordaje social". En el primer caso, las expresiones hacia la socialización se manifiestan con frases tales como: "¿cuánto me van a pagar?", "¿qué porcentaje de acciones me entregarán a cambio del permiso?", "si no negocian conmigo, les haré la vida imposible", "yo le voy a permitir el uso del agua si me paga".

Este problema tiene sus raíces en el *asistencialismo* con que los inversionistas y desarrolladores de cualquier tipo de proyectos (sean o no de generación de energía por fuentes hídricas), pretenden resolver la oposición a los proyectos. Hay una percepción sobre el precio de las voluntades que es necesario solventar.

El abordaje social es un compromiso, figurativamente, se puede hacer un comparativo con un caso de la vida cotidiana donde al entrar en una relación de pareja, ambas partes deben comprometerse y cumplir con una serie de compromisos inherentes a su relación; de igual manera, si el desarrollador necesita de un flujo de agua constante, solicita el apoyo de la comunidad para lograrlo;

por tanto el cumplimiento de este compromiso faculta al desarrollador a generar energía por agua, pudiendo comprometer parte de sus utilidades en resolver problemas de la comunidad. La presente guía nos indicará que tipo de compromisos podemos asumir y cuáles son los más exitosos; la experiencia en los compromisos asumidos se gana por la implementación de políticas, su valoración y sistematización, los cuales indicaremos mas adelante.

El abordaje social tiene además una *función formativa* que radica en la implementación de un proceso planificado, que hace posible el reconocimiento de líderes en la comunidad. Si estos líderes entran al proceso de comprometerse por el bien de sus vecinos, las acciones y los resultados se van separando, asumiendo que aquellas personas honestas y responsables, tendrán el reconocimiento de la misma comunidad, las comunidades vecinas y los desarrolladores.

CAPÍTULO 2

¿CÓMO SE IMPLEMENTAN LOS PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE CON FUENTES HÍDRICAS EN HONDURAS?

CAPÍTULO 2. ¿CÓMO SE IMPLEMENTAN LOS PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE CON FUENTES HÍDRICAS EN HONDURAS?

2.1 ASPECTOS QUE CARACTERIZAN A LOS PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE EN HONDURAS:

2.1.1 INICIATIVA DE UN PROYECTO PRIVADO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA HIDROELÉCTRICA EN HONDURAS

En Honduras hasta hace pocos años, la ENEE era el único comprador de energía eléctrica, situación que cambió con el establecimiento de la Ley Marco del Subsector Eléctrico; cuando el mercado era controlado desde la demanda, por las necesidades de la ENEE. A través de la Ley de Incentivos a la Energía Renovable se estableció que la ENEE tiene que comprar toda la energía disponible por los proyectos hidroeléctricos, o los excedentes que no necesiten los clientes privados o grandes consumidores.

A partir de esa premisa de mercado (de garantía de compra), la iniciativa de un proyecto privado de generación de energía hidroeléctrica pasa por una serie de fases, donde se concretiza el establecimiento desde la perspectiva de factibilidad técnica, ambiental y financiera, para luego pasar a una etapa de construcción y operación. Cada una de ellas tiene un grado de involucramiento de la sociedad, y es función del desarrollador, así como de los entes de Gobierno, facilitar ese proceso en cada fase.

2.1.2 PROCESOS PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE GENERACIÓN RENOVABLE CON FUENTES HÍDRICAS

Actualmente, la gestión de proyectos de esta índole conlleva la implementación de 4 componentes en el proceso: técnicos, legales, financieros y de abordaje social que el desarrollador deberá realizar.

El componente técnico conlleva la realización de *estudios técnicos del proyecto*, los cuales pretenden involucrar, en un primer contacto, al Gobierno Local del proyecto, específicamente a las autoridades municipales.

Este primer contacto es determinante en la relación futura con las autoridades y comunidades, por lo que previamente se hace necesario la definición de beneficios factibles de otorgar en el corto, mediano y largo plazo; asegurando de esta manera, el manejo adecuado de las expectativas.

El componente legal conlleva la *obtención de permisos nacionales*. Como ya se mencionó en la introducción, las instancias a las cuales se acude para la obtención de los permisos nacionales son la *Dirección de Evaluación y Control Ambiental (DECA)*, la *Dirección General de Recursos Hídricos (DGRH)* y la *Dirección General de Energía (DGE)*, como ente de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA). Es importante señalar que la SERNA en concordancia con lo establecido en el artículo 15 de la *Ley de Promoción a la Generación de Energía Eléctrica con Recursos Renovables* (Decreto 70-2007), creó y puso en funcionamiento a finales del 2009 una ventanilla única para el trámite de permisos y de esta manera, lograr la integración de las solicitudes de los permisos nacionales.

El componente financiero tiene como objetivo finalizar las negociaciones con los inversionistas y la obtención de los recursos necesarios para la ejecución del proyecto. El cierre financiero faculta al desarrollador para iniciar la construcción (obras civiles) y la liquides para el cumplimiento de los compromisos de compensación colectiva.

El abordaje social (que es el cuarto componente), sucede en tres espacios de trabajo, la oficina del desarrollador, la alcaldía con jurisdicción en el área de influencia de mejoría social del proyecto y el sitio de construcción de la obra. Al establecerse la presencia institucional con la comunidad, se requiere de la búsqueda de legitimidad de los representantes comunitarios y de un canal de comunicación permanente, entre la persona responsable del abordaje social y dichos representantes (ante la ausencia de una de las contrapartes, hay que asegurarle a la comunidad y al Gobierno Local que el canal es permanente).

Hay que tener presente que no debe personalizarse el abordaje social, de ser necesario hay que proveer de algún tipo de identificación o distintivo a estos interlocutores, sin detrimento a lo largo del tiempo; estos distintivos podrían consistir en instancias que aglutine a los actores principales del abordaje social dentro del proyecto. Estos distintivos deben estar apoyados en un punto de acta municipal, que haga constar su inscripción, su permanencia y su sistematización.

2.1.3 ETAPAS DEL DESARROLLO DE PROYECTOS

Las etapas del desarrollo de proyectos permiten que el desarrollador tenga conocimiento de las actividades a lo largo del proceso, lo que le permite invertir de forma estratégica sus recursos tal y como lo muestra la figura 3. Es de hacer notar que la transparencia de estas fases, logra disminuir el riesgo de los componentes legales, técnicos, financieros y sociales antes mencionados; y a la vez permiten lograr una adaptación a las condiciones específicas del proyecto en cuestión.

FIGURA NO. 3
ETAPAS DE DESARROLLO DE UN PROYECTO DE PRODUCCIÓN DE ENERGIA RENOVABLE CON FUENTES HÍDRICAS



Etapa 1: Perfil de Proyecto¹⁸

El perfil de proyecto constituye un esfuerzo preliminar por parte del desarrollador, que consiste en recopilar y comenzar a analizar la información de fácil acceso con relación a la idea de proyecto que pretende desarrollar. Lo principal del perfil, es responder a las preguntas generales, que le permitan al desarrollador describir con la mayor claridad posible cuál es su idea de proyecto, y hacer un primer juicio respecto a si es económica y técnicamente conveniente seguir adelante con dicha idea.

Llevar a cabo esta etapa no debe implicar mayor inversión en tiempo, ni en recursos financieros para el desarrollador, puesto que en la mayoría de los casos las fuentes de información se encuentran ya disponibles en las bases de datos, informes, publicaciones, o estimados, a partir de los costos promedio del mercado.

El desarrollador debe tener presente los temas de confidencialidad, pues para esta etapa, es poco probable que cuente con suficientes elementos de derecho legal que impidan que otros se apropien de la idea al conocerla. Por lo tanto, el desarrollador debe ser muy cuidadoso respecto a qué información de su proyecto divulga y en qué condiciones lo hace.

Los resultados generados de esta etapa conllevan al análisis del perfil, el cual permitirá adoptar las decisiones específicas que requiere el proyecto, antes de tomar la decisión de pasar a la siguiente etapa, o bien de postergar la ejecución del proyecto, y en última instancia, abandonar definitivamente la idea, si el perfil es desfavorable.

Etapa 2: Estudio de Pre-factibilidad¹⁹

Para la elaboración del estudio de pre-factibilidad se requiere analizar en mayor detalle los aspectos identificados en la fase de perfil, y esbozar las diversas alternativas para el desarrollo del proyecto, haciendo énfasis en los aspectos que permitan valorar la viabilidad y rentabilidad de estas alternativas.

El resultado esperado de la etapa de pre-factibilidad debe permitirle al desarrollador centrarse en un número menor de opciones, que ofrezcan las condiciones más viables para desarrollar su proyecto. Igualmente, la etapa de pre-factibilidad puede llevar al desarrollador a concluir que su proyecto no es viable, y que por lo tanto lo más conveniente sería abandonarlo.

Etapa 3: Estudio de Factibilidad²⁰

En esta etapa se busca establecer con un grado considerable de confiabilidad, la viabilidad del proyecto en sus términos de mercado, de sus aspectos técnicos, de su rentabilidad económica financiera, y de manera preliminar, de su conveniencia socio ambiental. En este estudio, se consideran por lo general, aquellas alternativas que fueron identificadas como más favorables en el estudio de pre-factibilidad.

El estudio de factibilidad está estrechamente ligado con los procesos de obtención de permisos. Para realizar el estudio de factibilidad de un proyecto de energía renovable en Honduras, se requiere de un permiso previo, otorgado por la SERNA. Este permiso se obtiene una vez que la Dirección General de Energía de la SERNA haya verificado que el promotor cuente con los requisitos de la Ley Marco del Subsector Eléctrico, y que no exista otro promotor que ya cuente con una autorización para ejecutar un proyecto en la misma zona. Además, en el caso de proyectos de generación de energía con fuentes hídricas, existe también el requisito de una visita de campo por parte de un funcionario de la *Dirección General de Recursos Hídricos*.

18 Guía para el Desarrollo de Proyectos de Energía Renovable, ARECA, Enero 2010
19 Guía para el Desarrollo de Proyectos de Energía Renovable, ARECA, Enero 2010
20 Guía para el Desarrollo de Proyectos de Energía Renovable, ARECA, Enero 2010

La obtención del permiso, le confiere al desarrollador la exclusividad para estudiar el proyecto en un plazo de dos años, plazo que es prorrogable. Por otra parte, la aprobación del estudio de factibilidad, por las instancias competentes de la SERNA, tiene como resultado la tramitación del contrato de operación, que es uno de los principales requisitos para desarrollar el proyecto de energía renovable.

En esta etapa existe además el *plan de negocios*, que es un segundo documento de importancia en relación con las decisiones de inversión, tanto para los promotores de proyectos como para los bancos. Si bien algunos de los contenidos del estudio de factibilidad y del *plan de negocios* son similares, no se deben confundir ambos documentos.

Por una parte, el estudio de factibilidad presta mayor atención a la decisión entre alternativas de desarrollo de proyectos. Mientras que el *plan de negocios* se utiliza para definir como se estructurará la ejecución del proyecto, y demostrar que existe la suficiente competencia para desarrollarlo. Cabe mencionar que las empresas actualizan su plan de negocios con frecuencia, y lo utilizan también para orientar la gestión del proyecto durante las etapas de construcción, operación y monitoreo.

Los resultados de este plan de negocios son uno de los dos documentos claves que le permiten analizar a los potenciales financistas e inversionistas cuán rentable puede ser el proyecto, y que tanta confiabilidad tienen los planteamientos del desarrollador. Además, es un producto requerido en Honduras por las autoridades de la SERNA, para solicitar el contrato de operación que le permite al desarrollador ingresar al Sistema Interconectado Nacional de Honduras (SIN).

Etapa 4: Estudios Ambientales (Licenciamiento Ambiental)²¹

La *Ley General del Ambiente de Honduras* sustenta el análisis ambiental y social de los impactos del proyecto, para controlar y reducir cualquier daño ambiental que pueda ocasionar el mismo. Las afectaciones a poblaciones aledañas, la infraestructura de servicios existentes, el patrimonio arqueológico y cultural, las actividades productivas y los efectos sobre el cambio de uso del suelo, también son analizados y contemplados dentro de los procesos de autorización ambiental. Si bien algunos de estos temas ya han sido abordados de algún modo en las etapas previas del desarrollo del proyecto, gran parte de los temas son estudiados con mayor detalle en este paso

intermedio entre el estudio de factibilidad, y la etapa No. 5 denominada el diseño final del proyecto.

En Honduras, a partir de la reforma realizada en el año 2002 a los artículos 5 y 78 de la *Ley General del Ambiente*, se crea el requerimiento de *Licenciamiento Ambiental*. El licenciamiento ambiental es un procedimiento que hace constar que el desarrollador ha presentado ante las autoridades competentes, la información requerida sobre el proyecto y ha obtenido de dichas autoridades la constancia de que el proyecto ha cumplido con todos los requerimientos ambientales de ley para su ejecución.

En términos generales, la autoridad encargada de los trámites de licenciamiento ambiental es la *Dirección de Evaluación y Control Ambiental* (DECA), que es una dependencia de la SERNA y todo trámite se debe gestionar a través de la *Secretaría General* (SG) de la SERNA. Sin embargo, en los casos en que exista un convenio de delegación vigente entre la SERNA y la municipalidad del sitio donde se realiza el proyecto; los postulantes del proyecto deben dirigirse a la municipalidad para iniciar los trámites de licenciamiento ambiental.

Este procedimiento tiene como punto de partida la clasificación del proyecto según una serie de categorías establecidas por ley. Estas categorías reflejan el potencial daño ambiental que pueda generar el proyecto en diversos niveles: Categoría 3 (mayor daño), Categoría 2 (daño intermedio) y Categoría 1 (daño bajo). Dependiendo de la categoría a la que pertenezca el proyecto, se determinará si requiere presentar la aprobación de las autoridades competentes; dicha aprobación deberá ser acorde a la categoría del proyecto, para ser firmada.

Etapa 5: Diseño Final

La etapa de diseño final o diseño de detalle, constituye la etapa en la que se definen de manera puntual todos los aspectos técnicos del proyecto para generar las especificaciones finales del mismo. Esta etapa se nutre de todas las etapas anteriores, ya que los resultados del estudio de factibilidad han permitido identificar la alternativa más favorable para el desarrollo del proyecto, y los estudios ambientales han indicado qué medidas deben ser implementadas para mitigar o compensar los impactos negativos al ambiente.

Es aquí cuando se producen los planos finales constructivos, el trazado de los canales de conducción, las configuraciones finales de equipo electromecánico, las especificaciones de materiales, y en general, todos los elementos finales que definen al proyecto a nivel técnico. Además, se producen todos los manuales de procedimientos, incluyendo los procedimientos de seguridad ambiental y ocupacional, así como los lineamientos correspondientes a las medidas de mitigación ambientales y sociales.

Etapa 6: Cierre Financiero

En esta etapa, el promotor finaliza las negociaciones con los inversionistas que aportarán el capital adicional y con los entes financieros que contribuirán con el financiamiento para llevar a cabo la construcción y puesta en marcha del proyecto.

La etapa de cierre financiero se completa con la formalización de los términos de la inversión de capital y del financiamiento de deuda; mediante acuerdos legalizados, dependiendo de las opciones de estructuración financiera que hayan sido establecidas para el proyecto. Los acuerdos que se formalizan en el cierre financiero, a menudo incluyen lo relativo a las garantías que aportan los socios del proyecto (donde se pueden incluir dentro del paquete de garantías, la cobertura de garantía parcial de crédito del Proyecto ARECA), y al establecimiento de mecanismos de captación de todos los ingresos que recibirá el proyecto, para asegurar así que estos fondos no sean accesibles al desarrollador, hasta que esté asegurada la cobertura de gastos operativos y el pago de las obligaciones, ante las instituciones financieras.²²

Etapa 7: Construcción

La etapa de construcción es el núcleo de la fase de ejecución del proyecto. Es en esta fase que el desarrollador lleva su proyecto a la realidad, al construir toda la infraestructura e instalar todos los equipos. Para los proyectos de energía renovable, la etapa de construcción es por lo general la más intensiva respecto a costos, a la cantidad de recurso humano que debe ser contratado y supervisado, y a las diversas contingencias que puedan surgir.

Por ello se requiere de un constante proceso de seguimiento y de verificación por parte del desarrollador, con el fin de que las actividades se vayan cumpliendo de acuerdo al cronograma establecido. Usualmente, los entes financieros definen durante las negociaciones del cierre financiero, un cronograma de avance de obras y un sistema de informes periódicos que el desarrollador deberá cumplir, para solicitar los desembolsos.

Para esta etapa, es esencial que el desarrollador disponga de un profesional o firma especializada en el desarrollo de proyectos de generación de energía mediante fuentes renovables. La mayoría de las consideraciones de esta etapa son de orden técnico y trascienden los alcances de esta guía, sin embargo, es conveniente que el desarrollador revise todo lo concerniente a los permisos y licencias, en particular, las medidas de mitigación que se establecerán en el licenciamiento ambiental.

El desarrollador debe prever desde el proceso de negociación y cierre financiero, cómo deberá estructurar esta etapa de la transacción, de manera que cuente con los flujos de caja necesarios para construir el proyecto con éxito. Término de esta etapa, el desarrollador contará con un proyecto construido e instalado, y listo para entrar a la etapa de operación.

Etapa 8: Operación

La etapa de operación es considerada la de monitoreo y generación del proyecto. Es en esta fase que el desarrollador lleva su proyecto a generación y entrega de energía, de conformidad con el contrato de cumplimiento de energía (PPA) con la ENEE. Es notorio que esta etapa sólo puede llevarse a cabo una vez que las fases anteriores han culminado, y sobre todo que se cuente con el licenciamiento ambiental por parte de las instancias competentes.

La ENEE obligatoriamente despachará y recibirá toda la electricidad que los proyectos de energía renovable produzcan, salvo que: (a) La ENEE deba derramar y desaprovechar agua de sus propios embalses, (b) La central generadora esté ocasionando perturbaciones en el Sistema Interconectado Nacional o (c) La central se haya reconectado al sistema tras una situación de emergencia o restablecimiento del servicio, sin haber recibido instrucciones para hacerlo. Según la *Ley de Incentivos a la Generación con Recursos Renovables* se establece que las plantas de energía renovables podrán vender mediante contrato firmado con la ENEE (cuya duración máxima será de 20 años) hasta 50 MW.

2.1.4 FACTORES DE RIESGO SOCIAL QUE CONSIDERAN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS INTERESADAS EN FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE ENERGÍA RENOVABLE

Es notorio que las instituciones financieras han comenzado a interesarse en los factores de riesgo social de los proyectos de energía renovable. La valoración de riesgos es un tema central dentro del proceso de análisis del crédito que realiza cualquier institución financiera. Toda institución requiere minimizar las probabilidades de que se produzca un incumplimiento en los compromisos de pago que vaya a asumir el desarrollador.

Es importante que el promotor esté consciente de estos aspectos, de forma tal, que a lo largo del proceso, documente su valoración sobre cada uno de ellos, y que comience a definir desde las etapas tempranas, las medidas que tomará para atenderlos. Cabe destacar, que la evaluación de riesgos no es sólo un requerimiento de las instituciones financieras, sino también, un ejercicio que protege los intereses del desarrollador.

Algunas Instituciones Financieras de la región Centroamericana, aplican las normas de desempeño para manejar los riesgos e impactos socio-ambientales con el objeto de mejorar las oportunidades de desarrollo en la financiación del sector privado en los países miembros elegibles para optar a financiamiento.²³

Estas instituciones buscan alcanzar objetivos para determinar y evaluar los impactos sociales y ambientales, tanto adversos como beneficiosos en el área de influencia del proyecto.

Igualmente busca evitar o en su defecto minimizar, mitigar o compensar los impactos adversos sobre los trabajadores, las comunidades afectadas y el medio ambiente; y a la vez, garantizar que las comunidades afectadas estén conscientes de los asuntos que las pueden afectar y de esta forma, promover un mejor desempeño socio-ambiental de las compañías, mediante el empleo eficaz de los sistemas de gestión.

Es significativo mencionar que existen métodos de evaluación que unifican los objetivos de la banca internacional tales como el *Sistema de Monitoreo y Manejo de Riesgos Sociales y Ambientales* (ERMS) utilizada por instituciones financieras, dicho sistema ayuda a prevenir obstáculos que se puedan presentar a futuro y garantizan a instituciones que participan en el financiamiento, el cumplimiento de estándares ambientales internacionales.

La aplicación del Sistema de Monitoreo y Manejo de Riesgos Sociales y Ambientales (ERMS), involucra un componente de manejo de riesgos socio-ambientales, considerando entre ellos el estado de intervención ambiental, los niveles de vulnerabilidad ambiental, las regulaciones nacionales aplicables en temas ambientales, de salud, seguridad laboral y de la comunidad, y otros posibles efectos adversos en el entorno social y natural.

Este proceso de manejo de riesgos identifica impactos acumulativos socio-ambientales, vulnerabilidad a desastres naturales, y compromisos o acuerdos sociales que aún estén pendientes, con el propósito de sugerir acciones y medidas para prevenir, mitigar y/o compensar los posibles impactos.

Actualmente se ha reconocido la utilización del Sistema de Identificación, Evaluación y Mitigación de Riesgo Ambiental y Social (SIEMAS) como un mecanismo establecido por Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) para evaluar los aspectos y procedimientos del sector de infraestructura privada, previo a la aprobación de financiamiento para proyectos de inversión. El SIEMAS es implementado con la aplicación de una herramienta de evaluación, que en su contexto, asume políticas y planes sociales, laborales y ambientales, tomando en consideración²⁶ los efectos sobre los Objetivos del Milenio/ODM.

23 Por ejemplo la Corporación Financiera Interamericana (CFI) aplicará las Normas de Desempeño a los proyectos que financia, de conformidad con las disposiciones de la Política sobre Sostenibilidad Social y Ambiental de la CFI, que aquí se adjunta. La divulgación institucional de información de la CFI se realizará en conformidad con la Política sobre Divulgación de Información de la CFI 24 CFI Política sobre Sostenibilidad Social y Ambiental, 2006 [http://www.ifc.org/ifcext/enviro.nsf/AttachmentsByTitle/pol_PerformanceStandards2006_PSIntro_Spanish/\\$FILE/PS_Intro_Spanish.pdf](http://www.ifc.org/ifcext/enviro.nsf/AttachmentsByTitle/pol_PerformanceStandards2006_PSIntro_Spanish/$FILE/PS_Intro_Spanish.pdf) 25 ERMS, por sus siglas en inglés. 26 Objetivos del Desarrollo del Milenio, 2003 http://www.undp.un.hn/indh/odm/Metas_Completo.pdf

2.2 ¿QUÉ EXPERIENCIA SE TIENE EN EL ABORDAJE SOCIAL DE GENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE CON FUENTES HÍDRICAS?

A pesar de que en el país se encuentran en operación varias centrales de generación de energía con fuentes hídricas (bajo diferentes enfoques de participación comunitaria), la experiencia en el abordaje social y la sostenibilidad de las iniciativas de proyección y compensación social de los mismos no ha sido sistematizada, por lo tanto, no se cuenta con instrumentos de referencia que sirvan de base a los desarrolladores, al momento de iniciar un proceso de esta naturaleza. Es sabido que a lo largo de los años, cada desarrollador ha venido diseñando su propio proceso de abordaje social, por lo que a continuación se describen las principales prácticas de abordaje social y compensación implementada por los desarrolladores de proyectos.

a) Acercamiento desde el Gobierno Local

Las municipalidades cuentan con capacidad para gobernar y administrar los asuntos que afecten sus intereses, así como para ejercer su competencia, con el objeto de satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población en el término de su jurisdicción. Se manifiesta por tanto, la importancia de armonizar las actividades de la empresa generadora de energía con la planeación municipal.

Los municipios y sus respectivas mancomunidades forman hoy los gobiernos locales, quienes incorporan en las actividades del proyecto hidroeléctrico, el trabajo cercano con las autoridades municipales, con el propósito de conocer su *plan municipal de desarrollo* y las actividades en la zona de influencia del proyecto, dejando claro de esta manera, que no es una iniciativa del Gobierno Central, detallar el alcance del mismo y el rol comunitario en los procesos de permisos y licenciamientos, para llegar a las operaciones de generación de energía.

Las autoridades locales cuentan con los sectores productivos de su municipio, para formar parte de los actores de la sociedad civil. El proyecto es una empresa dentro de la jurisdicción del municipio, y por tanto, deberá estar en la agenda de Gobierno Local, con el fin de buscar el bienestar comunitario colectivo para crear un ambiente de trabajo favorable para todos.

b) Utilizando insumos técnicos y proveedores locales

Las compras de materiales locales, contratación de servicios y requerimiento de personal de la zona, provocará que otros sectores productivos como los transportistas, las ferreterías locales, los proveedores de materiales locales y sobretudo los contratistas locales de mano de obra calificada, se sustenten del desarrollo del proyecto y vean a la empresa crecer como fruto del aporte de sus conocimientos, experiencias y habilidades. Esto contribuirá a empoderar a los involucrados y a que no perciban que es una obra que vino desde afuera de la comunidad.

c) Acompañamiento cercano desde el Gobierno Central

Identificarse con un fuerte respaldo de autoridades del Gobierno Central, tales como la SERNA, el ICF y el INA con sede en Tegucigalpa y/o sedes regionales, que brinden una garantía a la comunidad sobre el entendimiento entre el desarrollador y el Gobierno Central, sin dejar dudas sobre la legalidad y formalidad del proyecto hidroeléctrico. La duda de intenciones de inversionistas privados puede causar daño a la receptividad de una comunidad, hacia una inversión en energía renovable.

d) Inversión en áreas sociales críticas

El propósito de un proyecto de generación de energía con fuentes hídricas, es la generación de energía renovable mediante la construcción de la infraestructura requerida, para el aprovechamiento del potencial de una cuenca en particular. En la práctica, para asegurar un ambiente armónico durante las etapas de ejecución de estos proyectos, las empresas desarrolladoras realizan actividades de inversión social en las comunidades del área de influencia, con el objetivo de desarrollar las potencialidades derivadas de la construcción y operación del proyecto; contribuyendo así al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

La mayoría de las empresas desarrolladoras y generadores de energía renovable en Honduras ejecutan estas actividades de inversión social en el marco de las políticas

propias de *Responsabilidad Social Empresarial*. Al llegar a las comunidades, los desarrolladores se dan cuenta de que existe muy poca información sobre el escenario donde se realizará el proyecto, por consiguiente, su impacto en el mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores no puede ser estimado de manera cuantitativa y tampoco se puede determinar la sostenibilidad de las iniciativas de inversión social a través de la vida de un proyecto de generación de energía con fuentes hídricas. Sin embargo, se puede afirmar con toda certeza que, mediante el desarrollo de proyectos de generación de energía renovable con fuentes hídricas, se contribuye de manera significativa al mejoramiento de las condiciones de vida de las poblaciones aledañas a los sitios de emplazamiento de las obras.

El desarrollador inicia la ejecución de labores de inversión social sin contar con los permisos que le autorizan la ejecución del proyecto, sin una configuración técnica definitiva de las obras a construir y sin haber obtenido el financiamiento para la ejecución del mismo, por lo que en muchas ocasiones, se invierte en proyectos de mejoría social, con fondos provenientes del aporte directo de los inversionistas, ya que los ingresos provenientes de la generación de energía eléctrica llegarán años después de iniciada las labores de inversión social. En este contexto, la ejecución de actividades de inversión social se asocia a la etapa de desarrollo en que se encuentra el proyecto, y está necesariamente vinculada al logro de la aceptación de la implementación del proyecto por parte de las comunidades beneficiarias.

2.2.1 LA INVERSIÓN SOCIAL EN PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA CON FUENTES HÍDRICAS OCURRE PRINCIPALMENTE BAJO LAS SIGUIENTES MODALIDADES:

a) Asistencia Comunitaria

Los sitios propicios para el desarrollo de proyectos de generación de energía con fuentes hídricas por su naturaleza son altamente dependientes de las condiciones topográficas y de la disponibilidad de un caudal considerable para la generación de energía eléctrica, por ende tiende a encontrarse sitios con potencial hidroeléctrico en zonas rurales aisladas en donde se localizan poblaciones generalmente dispersas, con bajo índice de desarrollo humano que no cuentan con los medios para satisfacer sus necesidades básicas y están relativamente enajenadas de las acciones que desarrolla el Gobierno Central y/o Local.

Ante esta situación, las actividades de inversión social para la asistencia comunitaria se enmarcan en programas asistencialistas, que tiene como objetivo contribuir a solventar las necesidades más urgentes de la población del área de influencia directa, en aspectos como la salud, la educación, el fortalecimiento productivo, la infraestructura comunitaria y el medio ambiente. La ejecución de labores de asistencia comunitaria se realiza de acuerdo a un plan de trabajo formulado por el desarrollador y la comunidad acorde, a las necesidades identificadas por ambas partes.

El desarrollador en la búsqueda de asegurar el apoyo de los pobladores para la ejecución de su proyecto, debe atender las necesidades básicas insatisfechas de la población del área de influencia, y sin pretenderlo, asume un rol estatal, el cual no le corresponde. Sin embargo, hasta el momento los desarrolladores de proyectos de generación de energía con fuentes hídricas han asumido este rol de manera satisfactoria, bajo la premisa de que estas actividades contribuyen significativamente a asegurar la inversión que pretenden desarrollar en esas zonas.

b) Proyección Social

El desarrollador como parte del proceso legal para la obtención de los permisos en el ámbito municipal, y con el objetivo de lograr la aceptación del proyecto en el municipio, debe establecer vínculos con autoridades municipales y actores locales que se mencionarán posteriormente, estos últimos con menor incidencia en las decisiones de la población del área de influencia directa, pero con capacidad para generar un ambiente positivo para la aceptación del proyecto. A medida que dichas relaciones se consolidan, estos actores plantean solicitudes de apoyo económico para atender necesidades en áreas de salud, educación, producción, infraestructura, medio ambiente y recreación.

De esta manera, paralelamente a la ejecución de labores de asistencia comunitaria en el área de influencia directa y en conformidad a un plan de trabajo formulado para tales fines, el desarrollador ejecuta labores de proyección social que no están dirigidas a atender necesidades básicas, pero que contribuyen a posicionar el proyecto entre los pobladores locales; y en el caso de la atención de necesidades planteadas por la autoridad municipal, busca allanar el camino hacia la obtención de los permisos municipales requeridos para la puesta en marcha del proyecto.

Según información proporcionada por los desarrolladores, las solicitudes de proyección social presentadas por los pobladores del área de influencia y del municipio no son atendidas al 100%, ya que esto puede disminuir la cantidad de fondos disponibles para atender la población del área de influencia directa, que debe ser el enfoque principal de su inversión social. La aprobación de las iniciativas de proyección social está sujeta a su compatibilidad con la política de RSE de cada empresa.

c) Acuerdo Comunitario de Compensación Colectiva

La celebración de los *Acuerdos Comunitarios de Compensación Colectiva* están vinculados a la obtención de permisos para la puesta en marcha del proyecto de generación de energía con fuentes hídricas, en aquellos casos que así lo establezca la SERNA en el *Contrato de Medidas de Mitigación Ambiental*, en donde se instruye al desarrollador a concertar medidas de compensación social para las comunidades del área de influencia del proyecto. En este caso, el desarrollador debe acreditar la suscripción de dicho acuerdo ante la SERNA, en los informes de cumplimiento de contrato de medidas de mitigación.

Cabe indicar que, conforme a lo establecido en el *Contrato de Suministro de Energía y Potencias Eléctricas* de los proyectos de generación de energía con fuentes hídricas adjudicatarios de la Licitación Pública No. 100-1293/2009, para la *“Compra de potencia y su energía asociada generada con recursos renovables”*, están obligados a ejecutar proyectos de mejoría social en el área de influencia directa y presentar ante la SERNA un Plan de Responsabilidad Social Empresarial debidamente consensuado con las comunidades conforme a los procedimientos señalados en la *Ley de Municipalidades*; y que dicha secretaria es de igual forma garante de aprobar, monitorear y dar seguimiento al Plan de Responsabilidad Social Empresarial para las comunidades de influencia directa.

Esta es la primera y única ocasión en que las actividades de inversión social de proyectos de generación de energía con fuentes renovables, está regulada en los contratos de suministro de energía y potencias eléctricas; y que precisamente este requerimiento no se incluyó durante el proceso de aprobación de estos contratos en el *Congreso Nacional*, ante la presión de organizaciones que se oponen al desarrollo de proyectos de generación de energía con fuentes hídricas.

De manera regular, cuando se han obtenido las

autorizaciones nacionales para la puesta en marcha de proyectos de generación de energía con fuentes hídricas, y en la mayoría de los casos, a partir del cierre financiero, el desarrollador establece los beneficios sociales que el proyecto conlleva para la población del área de influencia directa, a través de *Acuerdos Comunitarios de Compensación Colectiva*. Las actividades de compensación colectiva incluidas en estos acuerdos, se enmarcan en la atención de necesidades comunitarias identificadas de manera conjunta por el desarrollador y la comunidad, en un *Diagnóstico Socioeconómico* y conforme a la política de RSE. A su vez, las condiciones socioeconómicas de los sitios propicios para el desarrollo de proyectos hidroeléctrico, los acuerdos de compensación igualmente que las labores de proyección social, se orientan al mejoramiento en áreas sociales críticas como salud, educación, fortalecimiento productivo, infraestructura comunitaria y medio ambiente. Por lo general, el desarrollador mejora las vías de acceso al sitio de proyecto y promueve este mejoramiento como una respuesta a las necesidades de las comunidades, no obstante, el mejoramiento de las vías de acceso es un beneficio directo para el proyecto, facilitando el ingreso a la zona y el traslado de los equipos durante la construcción del mismo.

Para la suscripción del acuerdo de compensación es necesaria la negociación de beneficios entre el desarrollador y los líderes comunitarios, el cual es celebrado entre el patronato (representante de la comunidad del área de influencia directa), un representante de la empresa; y el alcalde municipal de la jurisdicción que funge como testigo del mismo. La ejecución de los compromisos establecidos en el acuerdo está condicionada al inicio de las labores de construcción del proyecto, y con el fin de garantizar la ejecución de las obligaciones del acuerdo, se han establecido comités responsables de velar por el cumplimiento de los compromisos suscritos con los representantes de las partes y con la Alcaldía Municipal de la jurisdicción.

En el ámbito municipal, la emisión del permiso de construcción es autorizada por la *Corporación Municipal*, mediante un acuerdo en el que se establece la obligatoriedad del desarrollador para celebrar acuerdos comunitarios con las poblaciones aledañas al área de influencia de los proyectos. La celebración de *Acuerdos Comunitarios de Compensación Colectiva* resulta en una práctica que permite al desarrollador el ordenamiento de la inversión social

destinada para su área de influencia directa, y que enmarcada en principios de participación, puede lograr su objetivo al desarrollar las potencialidades derivadas del proyecto de generación de energía con fuentes hídricas, contribuyendo de tal forma al mejoramiento de la calidad de vida de estas áreas.

d) Comunicación Educativa

En la actualidad, la gestión del riesgo comunicacional en proyectos de generación de energía con fuentes hídricas, parte de la existencia de una *Campaña Nacional de Oposición al Desarrollo de Proyectos de Energía Renovable*, y del reconocimiento de una vinculación discursiva de los proyectos de esta naturaleza, con las concesiones de recursos naturales y la privatización del agua.

En este contexto, la población local con bajo nivel educativo e inconsciente del potencial de su entorno para generar energía renovable, requiere de atención sistemática y continúa, a través de acciones de comunicación educativa que fortalezcan el proceso de abordaje social. Como un complemento a la comunicación educativa, el desarrollador requiere de un proceso de comunicación estable, con canales claros y transparentes, que permita la relación respetuosa del desarrollador con la población y las autoridades locales.

Las acciones en comunicación educativa parten de la divulgación propia del proyecto, su magnitud, sus impactos y sus riesgos ambientales potenciales, generando confianza y certidumbre en la población y autoridades locales, acerca de las implicaciones de aceptar la implementación de un proyecto de generación de energía hidroeléctrica en su comunidad.

En las acciones de divulgación del proyecto se consideran principalmente los siguientes aspectos: a) El poblador rural vive una situación difícil en comparación con el ciudadano, probablemente porque no tiene acceso al servicio de energía eléctrica y no reconoce la importancia de la misma para el desarrollo del país, b) El poblador rural no está consciente del potencial de su entorno para generar energía y c) El poblador no conoce las bondades de la generación de energía por medio de fuentes renovables.

Para la comunicación educativa se utilizan por lo general materiales informativos, divulgativos y locales alternativos, que son producidos individualmente por los desarrolladores, y que incluyen cuñas y programas radiales, publicidad exterior, hojas volantes, material diseñado para incidencia, material educativo, etc.

e) Procesos de Formación Humana

Los procesos de formación humana han sido implementados por algunos desarrolladores de proyectos de generación de energía renovable con fuentes hídricas, con el objetivo de fortalecer las capacidades humanas de líderes locales y su empoderamiento, para convertirlos en gestores de su propio desarrollo, y para que se aprovechen adecuadamente de los beneficios sociales y ambientales derivados de la construcción del proyecto.

La temática a incluir en esta iniciativa, regularmente se define mediante la realización de un diagnóstico de necesidades de capacitación, construido mediante entrevistas y visitas domiciliarias a líderes comunitarios.

El proceso de formación humano, incluye el abordaje de los siguientes temas: el funcionamiento de patronatos, la formación de líderes, las normas parlamentarias, la incidencia política, la participación ciudadana y transparencia, la elaboración y gestión de perfiles de proyectos productivos sociales y de género.

Esta temática es abordada en *talleres comunitarios*, que son desarrollados de forma práctica y participativa, con metodología de educación popular, incluyendo trabajos de grupo, dinámicas de animación y aprendizaje, exposiciones y plenarias.

Es recomendable la participación de representantes del Gobierno Local en este proceso. Dicha formación humana ayuda al desarrollador en la formación de líderes comunales y voceros que sean capaces de apoyar y defender el desarrollo del proyecto, en espacios de discusión a nivel municipal.

CAPÍTULO 3

**EL ABORDAJE SOCIAL DE LOS PROYECTOS DE GENERACIÓN
DE ENERGÍA RENOVABLES CON FUENTES HÍDRICAS**

CAPÍTULO 3. EL ABORDAJE SOCIAL DE LOS PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLES CON FUENTES HÍDRICAS

Este apartado contiene los aspectos teóricos y prácticos fundamentales para el desarrollo de una estrategia de abordaje social en la implementación de los proyectos de energía renovable con fuentes hídricas.

3.1 DEFINICIÓN Y CONCEPTOS

El Abordaje Social: Proceso continuo de relación entre el desarrollador, la población y autoridades locales ubicadas en el área de influencia del proyecto, que se vale de estrategias de comunicación, participación y mecanismos de consulta para el establecimiento de espacios para el análisis de beneficios, riesgos e impactos del desarrollo de un proyecto de generación de energía con fuentes hídricas.

Áreas de influencia de mejoría social: Espacio geográfico (directo o indirecto) en donde se realizan actividades de mejoría social por parte del desarrollador u operador de proyectos de generación de energía renovable con fuentes hídricas. El área de influencia directa de mejoría social está delimitada por los sitios de emplazamiento de las obras civiles, las facilidades y las condiciones de accesibilidad a los sitios. El área de influencia indirecta de mejoría social está condicionada a otros usos consuntivos del agua.

Áreas de influencia de mejoría ambiental: Espacio geográfico en donde se realizan actividades de mejoría ambiental por parte del desarrollador u operador de proyectos de generación de energía renovable con fuentes hídricas, puede ser directa o indirecta. El área de influencia directa de mejoría ambiental está definida por las condiciones ambientales necesarias para el mantenimiento de un flujo de agua estable para la operación del proyecto. El área de influencia indirecta de la mejoría ambiental está condicionada por toda la cuenca de drenaje al sitio de la obra de toma.

Auditoría Social: Mecanismo de participación que permite a los ciudadanos, organizaciones comunitarias, municipales, regionales y nacionales ejercer monitoreo y vigilancia sobre la gestión y cumplimiento de las responsabilidades sociales y ambientales para el desarrollo de un proyecto de generación de energía por fuentes hídricas.

Compensación individual: En función del cumplimiento de la ley, es un proceso de negociación asociado a aspectos técnicos del proyecto (obras civiles, servidumbres, etc.) puede estar asociado a un derecho ancestral legal sobre la tierra perteneciente a un grupo de personas o comunidad. Se incluyen las concesiones de recursos en el área “*caso de grupos agroforestales*” y en caso de áreas protegidas “*con manejadores*”; en ambos casos se considera que las contrapartes se convierten en *aliados* del proyecto.

Compensación colectiva: En función de una política del sector o de la empresa (política de desempeño social) en el sentido de generar desarrollo real para la comunidad y promover mayor consumo de este tipo de proyecto (gasto en propaganda para que el sector subsista). Se establece que en el ámbito municipal, el dinero ingresa a la alcaldía correspondiente, y se canaliza hacia las comunidades de influencia en función de reglas claras y a través del comité de manejo de fondos de compensación social (integrado por la alcaldía, el desarrollador público o privado y la comunidad); se pueden asumir los siguientes ámbitos de trabajo: educación, salud, infraestructura comunitaria, desarrollo sostenible local y bienes de producción. El componente ambiental es un eje transversal, ya que todo debe hacerse respetando el ambiente.

Consulta Comunitaria: Brindar a las comunidades *afectadas* oportunidades para expresar sus opiniones acerca de los riesgos, impactos y medidas de mitigación. El proceso de consulta se emprenderá de forma incluyente y culturalmente apropiada. En proyectos con impactos significativos se garantizará la consulta libre, anticipada e informada. Debe incorporar las opiniones de las comunidades sobre asuntos que les afectan.

Contrato de Operación: Documento emitido por la SERNA que autoriza al desarrollador a actuar como agente en el subsector eléctrico.

Contrata de aguas: Autoriza al desarrollador a utilizar aguas nacionales de dominio estatal para la generación de energía con fuentes hídricas, y a establecer los derechos y obligaciones del mismo para la utilización de este recurso. Contrato de suministro de energía y potencias eléctricas: Acuerdo de suministro de energía que formaliza los compromisos y obligaciones entre el operador que producirá y venderá la energía, y el que la comprará (ENEE y los grandes consumidores).

Cumplimiento de compromisos: Los compromisos ejecutables a partir del inicio de operación pueden ocurrir en dos ámbitos de trabajo; en el área de influencia de mejoría social, y en el área de influencia de mejoría ambiental.

Desarrollador: Entidad encargada de las actividades técnicas, legales, financieras, ambientales y sociales para llevar la operación comercial de un proyecto de generación de energía renovable.

Desarrollo Sostenible: Satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para atender sus propias necesidades.

Establecimiento de compromisos: Ocurre a partir del cierre financiero, momento en el cual el desarrollador puede comprometer recursos financieros más allá de las compensaciones individuales que ya han sido pactadas hasta ese momento.

El contenido del acuerdo y los actores que participarán en el mismo dependerán de las circunstancias. Si el acuerdo es celebrado entre el desarrollador y la alcaldía se necesitará un tercero que supervise el cumplimiento, en cambio si el acuerdo es celebrado entre el desarrollador y un tercero, el mejor testigo será la alcaldía.

El desarrollador puede llegar a validar acuerdos entre la municipalidad y la comunidad. Estos compromisos deben constar en documentos notariados que deben ser acreditados en el expediente que la SERNA manejará para cada proyecto.

El establecimiento de compromisos no tiene una fecha de inicio, ni una fecha de finalización y los mismos se ajustan a las necesidades cambiantes de las comunidades; en el caso de la compensación individual la empresa y el beneficiado deben establecer el periodo de aplicación de dicho compromiso.

Inversionista: Persona que aporta capital total o parcialmente para obtener beneficios financieros de la ejecución del proyecto de generación de energía con fuentes hídricas. Pueden ser nacionales o internacionales, organizaciones cooperantes, personas naturales o personas jurídicas.

Licenciamiento Ambiental: Permiso extendido por la autoridad del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, por el cual se hace constar que el proponente ha cumplido en forma satisfactoria todos los pasos y requisitos exigidos por la Ley para comenzar el desarrollo de un proyecto, obra o actividad.

Mecanismos de Consulta: a) Asamblea Comunitaria: Instancia primaria de la planificación participativa en donde los pobladores conocen las propuestas de desarrollo para sus comunidades. Es considerado el mecanismo más legítimo de consulta ya que por medio de ella se llega a la comunidad, siendo más cercana al ciudadano al llevarse a cabo en la comunidad estableciendo una relación estrecha con los pobladores

b) Cabildo Abierto: Instancia de participación directa para informar, consultar y concertar entre todas las partes (ciudadanía-Gobierno) los problemas de la comunidad. Los cabildos abiertos pueden celebrarse a nivel de Municipio (generales), zona (aldeas, caseríos, barrios y colonias), y/o Sectorial (para los representantes de un área de trabajo) según el interés del mismo.

Participación Comunitaria: Crear y mantener a través del tiempo relaciones constructivas con las comunidades libre de manipulación, interferencia, coerción e intimidación externa. Se lleva a cabo sobre la base de información accesible, comprensible, pertinente y oportuna.

Permiso para Estudio de Factibilidad: Autorización emitida por la SERNA que confiere al desarrollador, la autorización con carácter de exclusividad para realizar estudios de factibilidad de un proyecto de generación de energía con fuentes renovables por un periodo determinado. Autoriza el posterior desarrollo del proyecto, siempre y cuando se obtenga el contrato de operación y demás requisitos.

Permiso de Construcción: Autorización emitida por el Gobierno municipal de la jurisdicción que permite asegurar que las edificaciones u obras de infraestructura construidas cumplan con los requisitos de seguridad y con la normativa legal aplicable.

Permiso de Corte de Vegetación: Autorización emitida por el ICF que autoriza al desarrollador a realizar el corte de vegetación requerido para la instalación de obras civiles y proyectos de infraestructura.

Proyección Social: Se efectúa a partir del primer contacto, e incluye todas las actividades de asistencia social desarrolladas a lo largo de la etapa de estudio que se identifican entre los actores involucrados. Entre los estudios pertinentes se encuentra un diagnóstico de necesidades básicas y el levantamiento de la línea base de mejoría social, documento que servirá de base para el siguiente momento de abordaje social.

3.2 ¿QUÉ NO ES ABORDAJE SOCIAL?

Contar con conceptos claros en el desarrollo de un proceso de abordaje social es de vital importancia. Estos cimientos teóricos se traducen en el norte de la brújula que orienta el trabajo de los desarrolladores con las comunidades y con los actores vinculados a las diferentes etapas de ejecución de un proyecto de producción de energía por fuentes hídricas. Por ello, en esta sección está dedicada a identificar aquellos conceptos que tradicionalmente se han empleado como sinónimos de abordaje social, pero que tienen una serie de limitaciones teóricas y prácticas.

No debe entenderse como un proceso de abordaje social, la presentación de listados de asistencias, actas de reuniones de participación comunitaria o la realización de actividades de filantropía presentadas de manera aleatoria, como se indica en la siguiente figura.

FIGURA NO 4.
EJEMPLOS DE LO QUE NO ES ABORDAJE SOCIAL

<p>Reuniones Informativas</p> <p>Cuando las actividades de consultas se llevan a cabo principalmente para dar cumplimiento a las reglas y exigencias establecidas, suelen convertirse en un conjunto de reuniones públicas que se realizan una sola vez. Estas consultas rara vez se prolongan y casi nunca se integran a una política de Responsabilidad Social de la Empresa.</p>
<p>Negociaciones Particulares</p> <p>Las negociaciones a puerta cerrada no son permitidas, es ideal un cabildo abierto, con documentos de soporte, documentos certificados, los acuerdos y las objeciones manifestadas. Esto debe incluir la agenda a discutir. Se debe realizar reuniones abiertas, no aisladas, con grupos de interés (representantes indígenas, resitencia, juntas de agua, asociación de maestros).</p>
<p>Sensibilización</p> <p>Aunque es importante sensibilizar a los miembros de una comunidad en relajación a las bondades de un proyecto hidroeléctrico, con fundir esta tarea con abordaje social, puede constituirse en un peligro, pues se limita a informar y educar entorno a la generación de energía por fuente hídrica descuidando el factor fundamental el cual consiste en tomar una postura de responsabilidad social, que promueve la calidad de vida y el desarrollo de la comunidad.</p>
<p>Ofrecimiento de Acciones por parte de la Empresa</p> <p>Algunos actores del proceso confunden el abordaje social con el ofrecimiento de dividendos o la participación accionaria en la empresa desarrolladora del proyecto, aduciendo una propiedad sobre el recurso agua. Si es necesario reconocer el derecho de uso del recurso, el abordaje social implica la valoración del volumen de agua como un servicio ambiental que esta presente como resultado de las acciones cotidianas de la población, este derecho si puede ser reconocido y esta amparado en ley.</p>

Para un apropiado proceso de abordaje social es conveniente considerar una relación del 70% actores primarios y el 30% de actores secundarios como un primer acercamiento de identificación de los mismos dentro del área de influencia del proyecto.

3.3 IDENTIFICANDO ACTORES ¿QUIÉNES PARTICIPAN?

Para un apropiado proceso de abordaje social es conveniente considerar una relación del 70% actores primarios y el 30% de actores secundarios como un primer acercamiento de identificación de los mismos dentro del área de influencia del proyecto.

Actores Primarios

Los actores primarios son los pobladores del área de influencia directa de mejoría social, así como las organizaciones comunitarias establecidas. Se caracterizan por ser los pobladores locales asentados en cercanía de los sitios de emplazamiento de las obras civiles de un proyecto o iniciativa. Estos pobladores pueden o no estar constituidos en comunidades y son los que otorgan la aceptación para la implementación de un proyecto de energía renovable con fuentes hídricas. Estas organizaciones incluyen patronatos comunitarios, sociedad de padres de familia, Juntas de aguas, comités de gestión ambiental del área protegida, comités de emergencia local y comités de vigilancia.

El abordaje se debe realizar con las autoridades comunitarias, pero esto no significa que son los líderes los que deben estar de acuerdo. Hay que reconocer que las comunidades no son sus líderes y que todos los actores deben opinar sobre el desarrollo del proyecto:

- **Patronato de la Comunidad:** Responsable de velar por las necesidades de la comunidad y gestionar proyectos de beneficio común.
- **Junta de Agua:** Es la instancia local que vela por asegurar el abastecimiento de agua en calidad y cantidad a los pobladores locales.
- **Sociedad de Padres de Familia:** Responsable de velar que en los centros educativos locales se impartan la educación primaria y preescolar a los niños y niñas de la comunidad.

- **Comité de gestión ambiental del área protegida:** Está vinculado a la toma de decisiones en correspondencia a la implementación de un *Plan de Manejo* que incluye la protección de los nacimientos de las fuentes de agua del área protegida.

- **Desarrollador privado:** Entidad encargada de las actividades técnicas, legales, financieras, ambientales y sociales para llevar a operación comercial un proyecto de generación de energía renovable.

- **Inversionista:** Persona que aporta capital total o parcialmente para obtener beneficios financieros de la ejecución del proyecto de generación de energía con fuentes hídricas. Pueden ser nacionales o internacionales, organizaciones cooperantes, personas naturales o personas jurídicas.

- **Gobierno municipal:** Entendido como la *Corporación Municipal*, de la cual el Alcalde es miembro, pero no necesariamente la autoridad absoluta del municipio. En el ámbito del Gobierno Local se incluyen: alcalde auxiliar, comisionado municipal de transparencia, consejo municipal de desarrollo y dependencias del Gobierno local (UMA, desarrollo comunitario, etc.)

- **Autoridades y gestores de Gobierno:** Entidades del Gobierno (como la SERNA y el ICF) que en función de su competencia validan procesos de abordaje social como parte de las diligencias para el otorgamiento de autorizaciones y permisos para proyectos de generación de energía. Estas autoridades incluyen las vigentes en la sede nacional y regional, como los delegados departamentales de las dependencias gubernamentales.

- **Sociedad Civil Local:** Son las organizaciones reales y legítimas que tienen injerencia en el área de influencia y que representan a la población. responsable de velar por las necesidades de la comunidad y gestionar proyectos de beneficio común.

Actores Secundarios

Los actores secundarios son las ONG, organismos cooperantes y gremios que tienen una presencia e interés real en la zona de influencia de mejoría social del proyecto, en concordancia con:

- **Organizaciones no Gubernamentales (ONG):** Se definen como las organizaciones co-manejadoras de áreas protegidas que tengan injerencias y actividades en la comunidad. Se debe tomar en cuenta las relaciones positivas o negativas que tienen las ONG con la comunidad.

- **Organismos Cooperantes:** Organizaciones internacionales que apoyan el desarrollo de proyectos de energía y están dispuestos a acompañar al desarrollador para potencializar los beneficios que éste genera a la comunidad o al ambiente, como parte del desarrollo de un proyecto de generación de energía, ejemplo de ello son las iniciativas promovidas en Honduras por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

- **Gremios y Asociaciones de Impacto Nacional y Regional:**
 - a) **La Asociación Hondureña de Pequeños Productores de Energía Renovable (AHPPER):** Es una institución sin fines de lucro, creada con el objetivo de promover el desarrollo de proyectos de energía renovable en el país. AHPPER tiene la visión de ser el principal protagonista en la promoción y el desarrollo de soluciones energéticas renovables con un enfoque social, económico y ambientalmente sostenible. AHPPER es una organización orientadora que promueve buenas prácticas para la socialización de proyectos de energía renovable, pero aún no cuenta con una estructura que le permita asesorar a los desarrolladores en este tema.

- b) **La Asociación de Municipios de Honduras (AMHON):** Es una entidad civil representativa de carácter nacional, con fines no lucrativos y no partidistas, con plena capacidad para ejercer derechos, contraer obligaciones e intervenir en juicio, con patrimonio propio y libre administración. La integran los 298 alcaldes y alcaldesas del país, representantes de su municipio. Es la Institución portadora del estandarte de la defensa de la autonomía municipal, impulsora de la descentralización y de los procesos de reconstrucción nacional. Representa en conjunto los intereses de las municipalidades, promoviendo una efectiva autonomía financiera, jurídica, política y administrativa en cada municipalidad.

- c) **La Asociación de Juntas de Agua (AHJASA):** Creada para facilitar asistencia técnica a las Juntas Administradoras de Sistemas de Agua que les permita desarrollar organizaciones con capacidad e independencia técnica, administrativa y financiera a fin de alcanzar los objetivos para lo cual fueron creadas.

d) La Mesa de Organizaciones Co-manejadoras de Áreas Protegidas (MOCAPH): Grupo de Organizaciones No Gubernamentales que sustentan la administración de áreas protegidas del Sistema Nacional, bajo un convenio de co-manejo. Forman parte de la Junta administradora del fondo para el Manejo de Áreas Protegidas y Vida Silvestre.²⁹

e) Las Cooperativas agroforestales: Son entidades facultadas por el Estado para el aprovechamiento sostenible del bosque bajo un Contrato de Manejo Forestal que los hace responsables de la conservación y uso de los recursos forestales. El aprovechamiento lo realizan a través de un Plan de Manejo aprobado por el ICF, que incluye actividades de conservación del recurso agua.

f) La Asociación de Comunidades con Proyectos de generación de energía con fuentes hídricas: Esta iniciativa comentada por la Coalición Patriótica, grupo de sociedad civil, la cual debería aglomerar a las comunidades donde se desarrollan los proyectos de generación de energía con fuentes hídricas. Eventualmente y dependiendo de su crecimiento podría convertirse en un actor primario.

g) Las Mancomunidades o Asociaciones de Municipios: Como modalidades asociativas, la mancomunidad o asociación de Municipios se define como una entidad territorial local, auxiliar y subordinada a los Municipios miembros, sujeta al derecho público y exclusivamente gestora y ejecutora por delegación, de programas, proyectos y servicios de interés prioritario, que permiten a sus miembros abordar de manera conjunta problemas que no pueden afrontarse individualmente.

h) Los Colegios Profesionales: En el caso de los colegios profesionales como el de arquitectos, el de desarrollo y planificación territorial, el de ingenieros civiles, el de ejecutores de obras, y los Ingenieros electromecánicos, son colegios profesionales fuertes y con peso a la hora de inclinar una postura en la sociedad.

i) Las Cámaras de Comercio: Son muy importantes, ya que es en este espacio donde se habla del entorno económico local y su relación con los demás. De igual forma su opinión orienta la perspectiva.

j) Las Asociaciones Empresariales: Los consejos empresariales (ANDI y la Asociación de Maquiladores; entre otros.) todos representados en el COHEP, son la postura de las organizaciones internacionales que apoyan el desarrollo de oficial del sector privado, y tienen comunicación directa con todos los estratos del Gobierno central a nivel político.

Otras organizaciones, que tengan injerencias y actividades en la comunidad

Cabe indicar que existen otras instancias de apoyo local que se deben de considerar en el abordaje social, tales como:

- **Las Iglesias:** Basadas en los principios de justicia social, apoyan a las comunidades para que el desarrollo de proyectos sea de acuerdo a la legislación nacional y brinde beneficios a las comunidades aledañas al proyecto.

- **Medios de Comunicación Local, con un enfoque de divulgación de la información:** Los medios de comunicación son mecanismos importantes que nacen de la necesidad de informar el acontecer local, nacional e internacional a las comunidades. La información proporcionada a estos medios es resonante en la capacidad de respuesta de las comunidades que reciban esta información.

31

²⁹ http://www.icf.gob.hn/files/tramites/Ley_Forestal_2007.pdf

³⁰ Según el artículo 20-a de la Ley de Municipalidades

³¹ Uso no consuntivo del agua: Es el uso o aprovechamiento que no genera diferencia entre el volumen y calidad de agua captada inicialmente, y el volumen y la calidad vertida, salvo pérdidas por evaporación en su utilización. Artículo No. 6, Ley General de Aguas.

CAPÍTULO 4

¿QUÉ SE REQUIERE PARA UN APROPIADO ABORDAJE SOCIAL?

CAPÍTULO 4. ¿QUÉ SE REQUIERE PARA UN APROPIADO ABORDAJE SOCIAL?

4.1 POLÍTICA SOCIAL DE LA EMPRESA

Debido a que para la generación de energía renovable con fuentes hídricas se requiere el uso no consuntivo del agua (considerado por nuestra legislación como un bien del estado), los desarrolladores de proyectos con diferentes enfoques de participación comunitaria e inversión social, han logrado una importante mejoría en las condiciones socioeconómicas de la población de su área de influencia, gracias a las acciones asistencialistas, modelo de negocios en el cual el inversionista tradicional únicamente se preocupa por construir y operar el proyecto de generación de energía renovable con fuentes hídricas y asegurar su inversión desarrolla labores sociales asistencialistas.

La realidad actual en la que el poblador rural está expuesto a una campaña nacional de oposición al desarrollo de proyectos de energía renovable, y ante la vinculación discursiva entre los proyectos de generación de energía con fuentes hídricas, las concesiones de recursos naturales y la privatización del agua; se hace necesario que el inversionista asuma una nueva posición como desarrollador social, con disponibilidad para invertir de manera conjunta con el Gobierno Local, en la atención de las necesidades en áreas sociales críticas dentro de su área de influencia y con la disponibilidad para invertir de manera conjunta con el Estado en actividades conservacionistas, ligadas al mantenimiento de la condición óptima del patrón hidrológico de la cuenca dentro de su área de influencia de mejoría ambiental.

Este cambio de mentalidad en la gestión empresarial de proyectos de generación de energía renovable con fuentes hídricas, hace necesaria la formulación de una política social enmarcada dentro de la *Política de Responsabilidad Social Empresarial* del inversionista, y que considere como pilares fundamentales la estrategia de abordaje social y la inversión social a desarrollar como parte de un proyecto de generación de energía renovable con fuentes hídricas.

Con la formulación de la política social, el inversionista reconoce, en primer lugar que las buenas relaciones con la población del área de influencia y con las autoridades municipales son activo para la empresa; y en segundo lugar, que los pobladores locales son actores claves para

asegurar un ambiente armónico durante el desarrollo, construcción y operación del proyecto; por lo tanto asegura la inversión que su empresa está desarrollando.

La adopción de una política social requiere destinar recursos financieros y logísticos que garanticen la ejecución exitosa del proyecto de generación de energía renovable con fuentes hídricas, y disminuir así los riesgos ambientales y sociales, permitiendo su temprana identificación y resolución, lo que representa un ahorro en tiempo y dinero para el inversionista.

Para hacer operativa la política social se hace necesario la redacción consensuada de la *Declaración de Política Social* y la difusión de la misma con el desarrollador y demás colaboradores de la empresa, que mediante procesos de formación interna, incluyan la apropiación de la importancia del abordaje social y la compensación.

4.2 POLÍTICA SOCIAL DE LA EMPRESA

Definición de la magnitud del proyecto y sus implicaciones

El inversionista y el desarrollador deben tener el conocimiento del proyecto y las fases a desarrollarse previamente indicadas, logrando un proceso de menor riesgo y así mismo, generando resultados positivos. Los proyectos de generación renovable con fuentes hídricas tienen distintas magnitudes; por esta razón, cada desarrollador debe realizar con diligencia los aspectos particulares del mismo. Cada proyecto debe considerar los impactos positivos y negativos a generarse según las fases de desarrollo.

Se considera que los riesgos asociados a las comunidades y a los municipios deben ser medibles en el tiempo, es decir, el desarrollador tendrá que enlistar los riesgos y circunstancias asociadas al desarrollo, construcción, y operación del proyecto, de esta manera se podrá evaluar la magnitud de los impactos en las comunidades del área de influencia en lo social y lo ambiental. La mayor intensidad se dará primordialmente en el período previo a la construcción, donde el desarrollador implementará las mejores estrategias de abordaje social, obteniendo una imagen de las posibles necesidades de las comunidades. Una vez que se hayan comprendido las necesidades, se podrá realizar una definición de los beneficios del proyecto que se llevará a cabo, así como su magnitud.

Definición de la magnitud del proyecto y sus implicaciones

En función a lo que el desarrollador ha integrado en sus estudios técnicos, se procederá a definir las acciones que se otorgarán como beneficios del proyecto. Los beneficios municipales y comunitarios se deben tomar en consideración de manera prioritaria, ya que se deben establecer las compensaciones potenciales en áreas de educación, infraestructura, salud y procesos productivos, que ya fueron estudiadas por parte de las municipalidades para ser aportadas a la política social de la empresa (proyecto).

Cada beneficio debe ser específico en función de la política social o de inversión social del proyecto. Al mantener esta invariabilidad se asegura menor riesgo en el impacto social del sitio, porque al estar claramente definida la política social, se está claro el interés social del desarrollador y finalmente de la empresa. La línea discursiva de la empresa y del proyecto estará en sintonía con la estrategia laboral del proyecto, estableciendo de esta manera, una congruencia que contribuirá al equilibrio del área de influencia social.

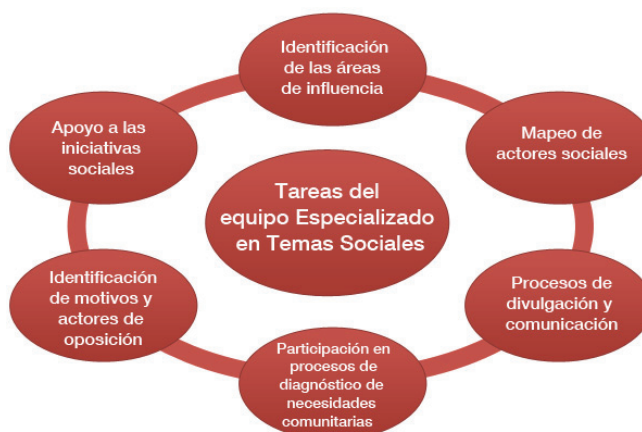
4.3 EQUIPO ESPECIALIZADO EN EL MANEJO DE TEMAS SOCIALES

Un aspecto medular en el desarrollo del proceso de abordaje social de los proyectos de energía por fuentes hídricas, consiste en la incorporación anticipada de profesionales en el área social. Idealmente, este personal deberá conocer los ambientes comunitarios y de estrategias de promoción social, y pasará a formar parte de una *Unidad de Desarrollo Social*, la cual deberá ser creada por la empresa desarrolladora del proyecto, con la finalidad de vincularse asertivamente con la comunidad y los actores claves, durante todo el proceso del Proyecto.

Esta Unidad deberá contar con uno o más especialistas para el abordaje social, quienes serán las personas designadas por el desarrollador para realizar actividades de promoción e inserción social del proyecto en un área de influencia determinada. Este profesional o grupo de profesionales deberá contar con una formación académica en el campo social, fuertes competencias comunicativas e investigativas, y siendo además, un gran conocedor de los procesos de participación y divulgación.

En el caso de comunidades con presencia de grupos étnicos, será importante considerar la participación de un profesional en el campo de la Antropología. De igual manera, se deben identificar miembros de la comunidad con formación social, ya que esto favorecerá un proceso de comunicación cultural y lingüísticamente apropiado. En el siguiente diagrama se detallan algunas actividades de trabajo del equipo especializado.

FIGURA NO 5.
TAREAS DEL EQUIPO ESPECIALIZADO EN TEMAS SOCIALES



4.4 ELABORACIÓN O PRODUCCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS

Para fortalecer el proceso de abordaje social en proyectos de generación de energía con fuentes hídricas, es necesaria la gestión del riesgo comunicacional de manera sistemática y continúa a través de acciones de comunicación educativa.

Los materiales educativos a emplear deben promover una cultura de respeto al ambiente, responder a las inquietudes de la comunidad hacia el proyecto, principalmente de ofrecer conocimientos acerca de la generación de energía renovable y limpia, de preferencia con mediación pedagógica.

El material educativo que se produzca debe estar en consonancia con la dinámica de trabajo local, buscando facilitar procesos de enseñanza y aprendizaje con enfoque de género, y de aquellos sujetos mediadores de mensajes, como lo son el magisterio y los líderes comunitarios. El material debe poner de manifiesto la pertinencia cultural y promover nuevas iniciativas de educación y desarrollo a nivel local, retomadas por los grupos comunitarios de manera autogestora.

CAPÍTULO 5

LA ESTRATEGIA DE ABORDAJE SOCIAL: ¿CÓMO HACERLO?

CAPÍTULO 5. LA ESTRATEGIA DE ABORDAJE SOCIAL ¿CÓMO HACERLO?

La estrategia de abordaje social es el producto del análisis de relaciones del proyecto hidroeléctrico del desarrollador con su entorno, y se plasma en un documento donde organiza su intervención a nivel de territorio municipal y nacional, contemplando su relación con organizaciones de apoyo en cada nivel, las cuales facilitarán el desarrollo del proyecto y su funcionamiento productivo.

5.1 NIVELES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

a) Nivel nacional

La ley de planificación vigente en Honduras es la Ley de Visión de País 2010 -2038 que es el horizonte de planificación para los próximos siete períodos de Gobierno. La misma plantea en el objetivo 3 *“una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo digno, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental, y teniendo como meta cuantitativa elevar al 80% la tasa de participación de energía renovable en la matriz de generación eléctrica del país”*. Apoyado en este indicador, cada proyecto de energía renovable, deberá estar armonizado con las metas de la República de Honduras en el mediano y largo plazo, aportando además el alcance de otros indicadores a nivel de desarrollo económico y competitividad.

b) Nivel local

En el nivel local existen además los indicadores de avance por *regiones especiales de desarrollo*, las cuales se organizan por delimitación de cuencas hidrográficas y donde se plantean los indicadores por alcanzar, en términos de producción de energía renovable.

El involucramiento del desarrollador del proyecto en los procesos de desarrollos locales y mancomunados, facilitará las buenas relaciones con las autoridades locales, siendo importante afiliarse a las gremiales empresariales locales, participar en sus espacios de diálogo y convivir a diario en la zona de influencia; con esto se busca que el desarrollador no sea visto como foráneo o invasor.

Apoyar los procesos planificados de desarrollo municipal y de mancomunidad, se orienta a concretar acciones de forma programada y planificada, según las necesidades del municipio, promoviendo el orden y facilitando el proceso de descentralización del Estado.

CAPÍTULO 6
**PARTICIPACIÓN DENTRO
DEL PLAN DE MANEJO FORESTAL DE LA ZONA (ICF)**

CAPÍTULO 6. PARTICIPACIÓN DENTRO DEL PLAN DE MANEJO FORESTAL DE LA ZONA (ICF)

Los bosques en su mayoría son propiedad del Estado de Honduras, en el cual el 73% del territorio nacional es vocación forestal, la mayor parte en aprovechamiento maderero bajo plan de manejo aprobado y supervisado por el ICF, en el que se incluye un componente de relación comunitaria de la zona en aprovechamiento maderero, con otras industrias correlativas al uso de los recursos naturales.

Los proyectos hidroeléctricos en la mayoría de las ocasiones se encuentran en una zona bajo Plan de Manejo Forestal (PMF) o dentro de la zona de amortiguamiento de un área declarada como área protegida, donde el seguimiento al desarrollo del proyecto requerirá mayor involucramiento del desarrollador en las actividades de conservación ya establecidas, y fortalecer de esta manera, la sección que le corresponde en cuanto a medidas de mitigación.

6.1 PREPARACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

Al igual que el proyecto tiene un plan de trabajo para las fases técnico y financiero, es necesario tener un plan de trabajo que concrete la estrategia de abordaje social en cuanto a los recursos, responsabilidad y tiempo. Esta función será exclusiva de los inversionistas, y será apoyada por el equipo asesor del proyecto en abordaje social.

Las etapas que a continuación se describen no deben adoptarse de forma separada ni se pueden definir cada una de manera exacta, este plan de trabajo requiere mucha docilidad por parte de los actores participantes.

Fase 1: Presentación de Interés ante autoridades locales.

El abordaje social inicia con la presentación de las intenciones de invertir en un proyecto de generación de energía por fuentes hídricas ante las autoridades locales (municipalidades, grupos étnicos y empresas agroforestales), con jurisdicción en la zona de influencia de mejoría social del proyecto.

El mismo sucede en dos momentos: *el primer momento* se da cuando se presentan las intenciones de invertir en la

ejecución de estudios técnicos que permitan conocer las condiciones ambientales y técnicas para la operación del proyecto, momento que puede tardar de uno a dos años (figura No.6), y concluye con el cierre financiero del mismo; *el segundo momento* se da cuando se presentan las intenciones por parte del inversionista de iniciar el proceso de abordaje social.

La presentación de interés por parte del inversionista sobre iniciar el abordaje social del proyecto, debe realizarse en compañía de al menos uno de los siguientes actores: (a) El comisionado presidencial de la región donde se encuentre ubicado el proyecto, (b) El representante de la Asociación de Municipios de Honduras AMHON, (c) El gobernador político del departamento o departamentos donde se ubica el proyecto, (d) El representante regional de la SERNA, y (e) El representante de desarrollo de proyectos de la SDS. Cada uno de estos actores desempeña un rol de acompañamiento del proceso y da a conocer la política del Estado, en cuanto a incentivar la generación de energía haciendo uso de fuentes hídricas, como parte del *Plan de Nación/Visión de País*, y no únicamente como el interés de una persona particular en invertir recursos financieros con fines de lucro.

Esta actividad debe ejecutarse de preferencia en los primeros días del inicio del periodo de gestión municipal, o bien durante el proceso de campaña política para las elecciones generales, a fin de que tanto el alcalde en funciones como los candidatos a la alcaldía, se encuentren informados de esta intención, ya todos los candidatos, o su mayoría, pasarán a integrar la corporación municipal.

Mientras se programa esta visita, el desarrollador estará recabando información ambiental, técnica y financiera para lograr el cierre financiero del proyecto, por lo que las acciones conducentes del abordaje social deben condicionarse al nivel de avance de la parte ambiental y financiera, a efecto que el trato con la gente no se vea entorpecido por la obtención de permisos inherentes al cierre financiero.

Fase 2: Identificación del área de influencia de mejoría social

La definición del área de influencia de mejoría social del proyecto es probablemente, la actividad más importante del proceso de abordaje social.

Sin desmeritar las otras actividades, la definición del área de influencia de mejoría social permitirá un mayor flujo en el desarrollo de las demás actividades del plan de trabajo.

Esta actividad debe iniciar inmediatamente después de haberse presentado las intenciones de interés ante las autoridades locales, teniendo presente que la actividad se desarrollará en el sitio donde se pretenden construir las obras del proyecto.

Su ejecución no debe exceder al mes siguiente de la primera actividad, por tanto, se hace necesario que el desarrollador se vea acompañado por un representante del Gobierno, el especialista social de la empresa desarrolladora y el funcionario de la alcaldía responsable para el desarrollo social del Municipio.

Una vez definida el área de influencia de mejoría social (ver concepto de área de influencia de mejoría social, página 37), el desarrollador deberá presentar la solicitud del permiso de construcción.

Esta premisa se promueve a efecto de asegurar que el permiso de construcción esté condicionado al alcance del abordaje social definido, ya en el proceso de identificación del área de influencia, y no a razones particulares de otros actores que pueden condicionar el permiso de construcción, oponiéndose y argumentando que se desconocen las actividades de compensación social que la empresa desarrolladora aplicará.

Asimismo, la definición del área de influencia de mejoría social, condicionará el nivel de inversión, por ello, mientras más grande sea el área de influencia de mejoría social, mayor será el nivel de inversión social a planificar. La definición del área de influencia de mejoría social no debe exceder los dos meses de trabajo, considerando que será un trabajo que busque consensos entre los actores involucrados.

Fase 3: Diagnóstico de necesidades

El diagnóstico de necesidades es un trabajo técnico que debe encomendarse al especialista social de la empresa desarrolladora, acompañado de la Secretaría de Desarrollo Social, el responsable de desarrollo comunitario de la alcaldía y de al menos una organización no gubernamental del área de influencia social del proyecto. Este último actor,

podrá ser contratado por la SDS o la misma municipalidad, pero en ningún momento directamente por el desarrollador del proyecto.

El diagnóstico de necesidades debe desarrollarse en las comunidades del área de influencia de mejoría social definidas en la actividad anterior. Este diagnóstico tiene el objetivo de conocer mediante el aporte dinámico y participativo de la población la situación y realidad socioeconómica, los recursos naturales, las condiciones de salud, las condiciones de educación, la infraestructura básica, la presencia institucional, las actividades principales, la organización comunal, sus potencialidades, limitaciones y tendencias de cambio; con el objeto de atenderlas. Esta actividad debe programarse en menos de dos meses, a partir de la definición del área de influencia de mejoría social del Proyecto.

El diagnóstico será un insumo básico para la definición de las actividades de compensación social que se otorgará a la población del área de mejoría social como parte del proyecto. Los resultados del mismo pueden compartirse con ONGs de la zona, bien haciéndolos partícipes del proceso, o mediante consultas puntuales sobre los ámbitos de trabajo definidos para el abordaje social.

Cada una de las ONG que participen del proceso, pasarán a formar parte del equipo de trabajo de las siguientes actividades del abordaje social, para lo cual será necesario el levantamiento de una ficha informativa de contactos, que será incorporada en el mapeo de actores a desarrollar.

Fase 4: Mapeo de actores

El mapeo de actores es un trabajo de escritorio que puede desarrollarse en las oficinas del desarrollador y está a cargo del especialista social, acompañado del comisionado presidencial de la región donde se ubique el proyecto, funcionarios de la SDS de la zona y miembros de la AHPPER.

Como parte de su alcance, esta actividad deberá identificar los grupos y organizaciones comunitarias y locales que tienen incidencia en la zona, verificar la legitimidad de los líderes locales, definir organizaciones que se perfilan a favor o en contra de la iniciativa de generación de energía con fuentes hídricas, reconocer aliados potenciales que contribuyan a la inserción del proyecto en la zona, y definir los canales de comunicación requeridos para el establecimiento de dichas alianzas. Dicho mapeo será un insumo para la siguiente actividad, y sus resultados deben estar listos en el siguiente mes de trabajo.

Quienes participen del mapeo de actores para el abordaje social del proyecto, deberán estar informados sobre el proceso, los logros que emanen de las actividades programadas y los escollos que surjan durante el mismo, así como estar informado sobre la realidad de la zona donde se pretende desarrollar el proyecto.

Todos estos actores serán co-patrocinadores del abordaje social y participarán posteriormente en la definición de las políticas para el proyecto particular. La definición de los actores permitirá identificar los aliados potenciales al proyecto, potenciales opositores y sus motivaciones.

Fase 5: Valoración de riesgos durante el desarrollo del proyecto.

Un insumo indispensable para esta actividad será la evaluación de impacto social que haya sido elaborado en el proceso de evaluación de impacto ambiental. Esta evaluación se realizará y deberá ser presentado a la comunidad mediante asambleas en cada una de las comunidades del área de influencia de mejoría social.

Esta actividad puede estar apoyada por las ONG del área de influencia, el especialista social de la empresa desarrolladora y funcionarios de otras instituciones con injerencia en el área social que se haya definido. Cada asamblea puede desarrollarse con el apoyo de una ONG en particular o bien, desarrollarse a través de la contratación de una ONG local.

La valoración de los riesgos debe entenderse como el momento en el cual el desarrollador presenta ante las autoridades locales los resultados de las actividades antes descritas. Esta valoración se desarrollará en un mecanismo de consulta, que será convocado por la alcaldía y apoyado

financieramente por el desarrollador, ya que se espera que participen la mayor cantidad de pobladores del área de influencia. El objetivo del evento será como lo dice el nombre de la actividad, valorar los riesgos de la inversión social, ambiental y financiera del proyecto, a efecto que la mayor cantidad de personas comprendan que implicaciones tiene el desarrollo del proyecto y que implicaciones tiene no desarrollarlo.

Fase 6: Elaboración del Plan de Abordaje Social

Esta actividad se podrá desarrollar una vez que se conozcan las medidas de mitigación ambiental, de compensación social y los recursos financieros disponibles para su ejecución. La misma será desarrollada entre el especialista social, el especialista ambiental, el especialista financiero y el técnico responsable de las actividades de campo del desarrollador o de la empresa ejecutora. Por ser un trabajo de oficina, tendrá sus propios tiempos; no obstante, debe estar lista antes de iniciarse con la construcción de las obras, y ser informada a todos los actores involucrados en el proceso de abordaje social, antes que comience la operación del proyecto.

Es de especial interés que esta actividad sea respaldada por los inversionistas y que sus resultados sean incorporados a los *planes operativos anuales del proyecto*, que reciban financiamiento para su ejecución y que sean evaluados por un ente independiente.

Esta entidad de evaluación, tendrá la función de validar el proceso de implementación de las políticas, sugerir ajustes y certificar su cumplimiento. Los resultados de esta evaluación, deberán ser compartidos en las comunidades del área de influencia social, promoviendo mayor apoyo público al proyecto. Asimismo, la empresa desarrolladora deberá presupuestar recursos financieros para la capacitación del personal de campo, a efecto que las políticas definidas sean implementadas sin reticencia.

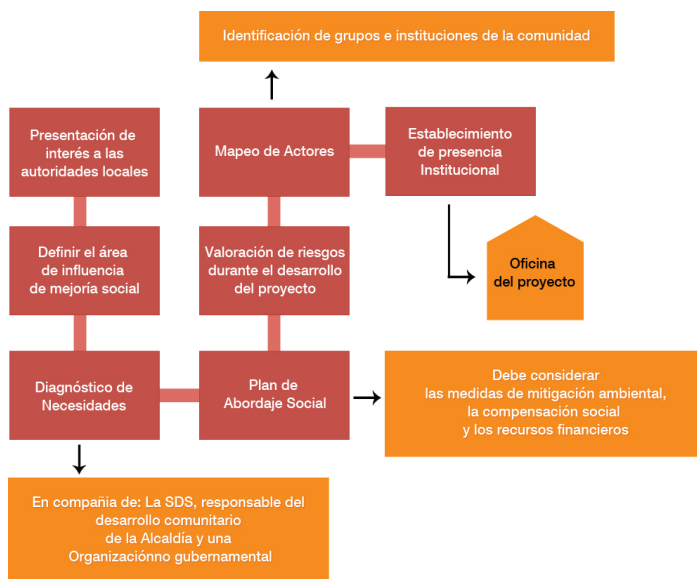
Fase7: Establecimiento de la presencia institucional

Para asegurar el cumplimiento de los compromisos ambientales y sociales del proyecto, se hace necesario que la empresa consultora establezca una oficina permanente en la zona de influencia social del proyecto. La presencia institucional del desarrollador, asegura que las políticas del abordaje social se implementen, e impide que surjan conflictos potenciales o que los riesgos definidos se conviertan en problemas para el proyecto.

El tiempo en que se establece la presencia institucional, no debe exceder al tiempo en que termine la construcción de la obras; no obstante, la presencia institucional puede establecerse desde el día en que el inversionista llega a presentar su interés de implementar el proyecto de generación de energía por fuentes hídricas.

La restricción de establecer presencia institucional antes de llegar a presentar las intenciones del abordaje social, obedece a que si se establece presencia institucional antes de este tiempo, se pueden levantar falsas expectativas por parte de los pobladores, sin tener presente si los estudios técnicos y ambientales hacen factible el proyecto.

FIGURA NO 7.
PLAN DE TRABAJO DE ESTRATEGIA SOCIAL



CAPÍTULO 7

¿CUÁNDO INICIAR UN PROCESO DE ABORDAJE SOCIAL?

CAPÍTULO 7. ¿CUÁNDO INICIAR UN PROCESO DE ABORDAJE SOCIAL

El enfoque debe estar orientado en las etapas de pre factibilidad y de operación (auditoría social). En la primera etapa de pre factibilidad se debe establecer el vínculo entre el desarrollador y los actores locales, sin comprometer algún tipo de compensación y realizando actividades de proyección social de manera puntual y sin ánimo de comprar voluntades. En esta etapa hay que explicarles a los actores locales el período de tiempo que normalmente transcurre entre ese momento y la construcción. No es conveniente anunciar la fecha de inicio del proyecto, ya que las expectativas de desarrollo de la comunidad se pueden ver vinculadas a ese momento y la incertidumbre de financiamiento puede impacientar a la población.

En la segunda etapa, que es la de operación, las actividades de auditoría social requieren de un comité conjunto *ad-hoc* conformado por el desarrollador, la municipalidad (es), las comunidades del área de influencia y un validador externo, que establezcan las bases para los compromisos de desarrollo asociados con el proyecto. Es en esta etapa cuando el abordaje social inicia, pues hay menos incertidumbre financiera y se pueden establecer compromisos concretos y planificados para la convivencia armónica de los actores involucrados.

7.1 DEFINICIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA: ¿CÓMO EMPEZAR?

Para determinar el área de influencia se tiene que considerar los siguientes 2 casos:

1. En el caso de la mejoría social, el área de influencia puede ser considerada directa o indirecta. El área de *influencia directa*, está condicionada por la colindancia al proyecto, es decir, su asentamiento a la orilla del río, la cercanía a las obras civiles y facilidades (camino de acceso, líneas de transmisión, obras de conducción, planteles y campamentos) relacionadas al proyecto, y condiciones de accesibilidad a los sitios (rutas de acceso, derechos de paso y derechos de uso de recursos naturales). Mientras que el área de *influencia indirecta*, está condicionada a otros usos consuntivos del recurso agua (agua potable, riego y usos recreativos).

Es buena política potenciar estos usos consuntivos, promoviendo mejoras en los sistemas de agua potable, en los sitios recreativos y en los sistemas de riego.

2. En el caso del área de influencia para la mejoría ambiental, se propone considerar de igual forma dos tipos, directa o indirecta. El área de influencia de *mejoría ambiental directa*, está definida por las condiciones ambientales necesarias para el mantenimiento del flujo de agua estable (aguas arriba de la obra de toma o la presa) ; especial atención se tendrá en aquellos lugares en donde sucedan conflictos de uso que potencialmente disminuyan el caudal (nacimientos, confluencias de cauces principales, suelos erosionables y remanentes de bosque), ordenados dentro de un *plan de manejo Integral* donde participe la empresa, la municipalidad y las organizaciones e instituciones con presencia en la zona.

Por otro lado, el área de influencia de *mejoría ambiental indirecta*, está condicionada por toda la cuenca de drenaje al sitio de la obra de toma, en donde las acciones de mejoría social responderán a las medidas de mitigación de impactos ambientales recomendadas por el ICF, y que serán implementadas paulatinamente a partir del momento en que el proyecto inicie operaciones.

En este caso, el desarrollador es uno de los usuarios clave de los recursos naturales a conservar; no obstante, se requerirá establecer alianzas con otros usuarios clave, para el mantenimiento de las condiciones ecológicas de dicha área

7.2 ELEMENTOS DEL PROCESO DE ABORDAJE SOCIAL

A continuación se presentan algunos elementos a considerar en el proceso de abordaje social:

a) Organizacionales

Se hace necesario que el desarrollador pueda dedicar tiempo del abordaje social, para planificar el desarrollo de la comunidad. Habrá que contar con ámbitos de trabajo pre-establecidos, que sean reconocidos por todos y cada uno de los habitantes de la comunidad como salud, educación, desarrollo productivo, infraestructura comunitaria que pueden ser considerados como ámbitos de trabajo conducentes.

Para cada ámbito de trabajo deben establecerse indicadores de éxito que permitan visibilizar el crecimiento o desarrollo de la comunidad. Si las actividades planificadas permiten cubrir necesidades básicas insatisfechas; en una segunda o tercera etapa de desarrollo se puede planificar el desarrollo de nuevos proyectos que acrecienten el poder adquisitivo de la población donde se desarrolla el proyecto. Se hace reiterativo a lo largo de este capítulo que los resultados deben sistematizarse y poderse difundir dentro de la comunidad, en comunidades vecinas y en las instancias municipales del área de influencia de mejoría social del proyecto.

Debe asegurarse que el abordaje social esté acompañado por el abordaje ambiental, y de ser posible, que las personas responsables del abordaje social se vean acompañadas de las personas que desarrollen el abordaje ambiental del proyecto; no necesariamente, ambas responsabilidades deben ser ejercidas por la misma persona. La información que maneje el responsable del abordaje social no puede contradecir la información que maneje el responsable del abordaje ambiental.

Las comunidades deben ser educadas para reconocer que el nivel de vida está íntimamente relacionado con el nivel de conservación de los recursos naturales y con la necesidad de comprometer recursos de tiempo y voluntad pública para el mantenimiento del recurso agua, si desean que el proyecto de generación de energía con fuentes hídricas funcione y brinde beneficios directos e indirectos a la comunidad.

De allí el interés de promover una *Asociación de Comunidades* donde se desarrollen proyectos de energías renovables con fuentes hídricas, como un espacio para compartir las experiencias generadas y alimentar el abordaje social con el objeto de discutir los aciertos y desaciertos de la ejecución de proyectos. Los resultados que emanen de esta asociación permitirán enriquecer procesos de abordaje social en comunidades con potencial de generación de energía renovable.

Las comunidades deben pronunciarse sobre quiénes serán sus representantes en el proceso de abordaje social y dichos representantes deben conjuntar a los diferentes actores involucrados. Habrá que aprovechar la existencia de medios de comunicación permanentes en la zona (la radio, la iglesia y la tv local)

para divulgar la información pertinente para que los representantes de la comunidad estén presentes en las asambleas y reuniones informativas que permitan el abordaje social de los proyectos. Las comunidades pueden llegar a conformar un comité específico para este fin, acreditado ante la municipalidad respectiva, que sea el legítimo representante de la sociedad civil en las reuniones de trabajo a desarrollar durante el abordaje social.

Para asegurar una alta legitimidad de los actores involucrados en el abordaje social, se hace necesario que las organizaciones existentes se presenten dentro de la asamblea general comunitaria como un actor más. La legitimidad debe basarse en dinámicas locales, brindando oportunidades equitativas a mujeres, jóvenes menores de 30 años y personas de la tercera edad. Los primeros encuentros deben permitir que los representantes comunitarios contribuyan a identificar los potenciales conflictos que puedan surgir por el uso del agua, el manejo correcto de la cuenca y el manejo de los recursos naturales existentes (incluyendo el agua para consumo, riego o recreación).

La legitimidad también está condicionada a los intereses de las personas que participarán en el abordaje social; por una parte, el desarrollador debe manifestar desde un inicio su interés en el mantenimiento de un flujo de agua constante, que permita que la planta a instalar opere y produzca energía que pueda ser comercializada.

Esta información permitirá que los representantes locales asuman un papel de acompañamiento sobre dicho interés, en el sentido que se sientan beneficiados por el desarrollador, si ellos contribuyen al mantenimiento del flujo de agua para dicho uso. Esto implica que las discusiones no deben basarse en otros usos del agua, sino en el uso energético, consultando si la comunidad en pleno está de acuerdo en que esto ocurra.

Cualquier otro uso del agua, debe ser asegurado por otros canales de información, donde la municipalidad y el mismo patronato comunal, junta de agua o centro recreativo jugarán un papel determinante por mantener dichos usos, paralelamente al uso energético bajo discusión.

Habr  que valorar las instancias municipales de participaci3n local, como los espacios para discutir el tipo de compensaci3n social que podr  ser cubierta por el desarrollador y diferenciarla de aquellas demandas locales que deber n ser cubiertas por otros actores. *El Consejo de Desarrollo Municipal* puede incorporar al desarrollador dentro de sus deliberaciones, como lo hace con otros actores locales o municipales tales como los ganaderos, agricultores y cafetaleros.

La Comisi3n Municipal De Transparencia y otras instancias de di logo existentes (comit  de emergencias municipal o local, comit  de gesti3n ambiental del  rea protegida, etc.) jugar n un papel importante en la auditor a social de los compromisos individuales de compensaci3n que el desarrollador haya pactado con los propietarios privados, los concesionarios de bosque, los co-manejadores de  reas protegidas y otros actores que tengan un papel particular en el funcionamiento del proyecto de generaci3n de energ a con fuentes h dricas.

Debe quedar claro que ante el inter s del desarrollador en poner en marcha un proyecto de generaci3n de energ a con fuentes h dricas, el Gobierno Local y nacional debe aportar recursos de conocimiento y voluntad pol tica para que el desarrollo de este proyecto se realice conforme a ley; asumiendo responsabilidades informativas sobre la norma y facilitando canales para que la comunidad pueda manifestar quejas o inconformidades en caso que el desarrollador no est  cumpliendo estas normas. Los funcionarios de Gobierno deben recibir capacitaci3n constante y suficientes recursos financieros para que en caso de ser requerido tengan la formaci3n suficiente para una inspecci3n. Habr  que capacitarlos en temas jur dicos, normas parlamentarias, aspectos t cnicos inherentes al proyecto y sobre las medidas de mitigaci3n definidas en el licenciamiento.

Basado en la premisa que toda decisi3n tiene consecuencias, las inspecciones deben tomarse con la seriedad del caso, teniendo presente que las opiniones que surjan de dicha inspecci3n ser n tomadas en cuenta para beneficio com n, y en ning n momento para perjudicar a particulares. El abordaje social demanda de un personal t cnico capacitado, responsable de prevenir cualquier conflicto, o de resolver dicho conflicto, en caso que aparezca. En ambos casos, tanto para el personal de Gobierno como para el personal t cnico del desarrollador, se hace necesario la asignaci3n de presupuestos adicionales a la tarea de abordaje social. Esta actividad debe considerarse como parte de los presupuestos anuales e igualmente constar en los planes operativos con indicadores de cumplimiento y de impacto claramente definidos.

Una vez que los actores han sido capacitados y legitimados, se hace necesario establecer un canal de comunicaci3n permanente. Los Gobiernos deben asumir que las personas capacitadas para el acompa amiento y supervisi3n (la cual ha sido asignada a la SERNA) son valiosas, y deben ser investidas de autoridad para las tareas encomendadas, incluso, estas personas ser n la base para documentar el proceso de abordaje social en una comunidad y para avalar los compromisos asumidos, en los documentos respectivos. Igualmente, los desarrolladores deben acreditar a las personas responsables del abordaje social, capacit ndolos para que no generen falsas expectativas y tomen decisiones que no afecten la credibilidad de la empresa o del desarrollador. Estas personas deben conocer los tiempos en que se desarrollan los permisos, los estudios y el financiamiento, para poder comunicar esta informaci3n de manera precisa y entendible en el momento oportuno.

Las ONG, las municipalidades y otros actores involucrados (tal y como lo indica el cap tulo 3) deben reconocer que la producci3n de energ a el ctrica por fuentes h dricas es una iniciativa que forma parte de los planes de desarrollo nacional y regional. Las iglesias y los medios de comunicaci3n local juegan un papel preponderante en brindar la informaci3n correcta o distorsionada sobre los alcances de un proyecto de generaci3n de energ a con fuentes h dricas. Estas organizaciones deben ser las primeras en recibir informaci3n sobre los aspectos t cnicos del proyecto, su ubicaci3n y sus potenciales impactos positivos y negativos.

En este sentido, los recursos financieros para el abordaje social deben ser asignados por las competencias institucionales y no por las preferencias pol ticas. De all  la importancia de identificar un aliado estrat gico local, que funcione como un auditor independiente de los compromisos y planes a desarrollar en las comunidades. Este aliado puede formar parte del Gobierno o bien ser un ente especializado de la sociedad civil, que fomente el di logo permanente y la planificaci3n participativa para resolver (y sobre todo prevenir) conflictos. Cabe indicar que en la actualidad, en el  mbito gubernamental, la Secretar a de Desarrollo Social presenta una preparaci3n considerable que le permite validar el abordaje social. En el  mbito no gubernamental, instancias de la sociedad civil o de la misma comisi3n municipal de transparencia, pueden asumir un rol de conciliador o bien, tutelar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

b) Económicos

La compensación social debe observarse como una inversión. El uso de los recursos naturales existentes en una cuenca tiene una función social inseparable, que permite satisfacer las necesidades básicas de la población. Este uso se puede hacer de forma irracional o racional. Irracionalmente sólo conlleva a la pérdida de la capacidad de los ecosistemas de satisfacer las necesidades de manera limitada a un reducido grupo de personas que han vivido de generación tras generación en dicho ecosistema. Visualizando que los permisos de aprovechamiento de las aguas nacionales para la generación de energía con fuentes hídricas se han designado por mayor tiempo que una sola generación, el manejo de los ecosistemas que sustentan los recursos naturales a aprovechar (en este caso el agua), debe hacerse de forma racional, a efecto de satisfacer las necesidades básicas de la generación de inicio del proyecto y de la próxima generación de individuos que se relacionarán con dichos recursos.

Partiendo de que el acceso a los recursos naturales es un derecho, los permisos deben ser aprovechados para ganar intereses en la comunidad, la relación directa entre los beneficios que recibe el desarrollador y la comunidad, debe enmarcarse en un plan de desarrollo a largo plazo, donde los aspectos sociales, ambientales y económicos tengan igual importancia. El abordaje social, por tanto, requiere de al menos un tercio del tiempo y del dinero que se invierta en el desarrollo del proyecto.

Asimismo, las agencias de financiamiento deben asegurar que los proyectos que financien logren funcionar durante el tiempo necesario para saldar el monto de los préstamos que asignen. Un abordaje social adecuado y oportuno minimiza los riesgos, y a la vez contribuye a que el retorno de capital se realice sin contratiempos y sin incertidumbre. La asignación de un porcentaje de los dividendos, bien sea de las utilidades o de la factura de la venta de energía, es una práctica que puede considerarse por el desarrollador y que debe permitir cubrir necesidades económicas básicas, para que las comunidades no se sientan engañadas por los desarrolladores. Se deberá fomentar por ello una inversión social sostenible, que permita mejorar la producción, el comercio, el mantenimiento de servicios y el inicio de actividades vinculantes con el desarrollo a través de ferias del conocimiento, diversificación de la producción, recreación y cultura.

Todas las inversiones deben estar cuantificadas y darse a conocer a la población. Si se contratan biólogos para levantar un inventario de la flora y la fauna de la zona, el costo de dicha contratación debe cuantificarse e informarse a la comunidad. Esta cuantificación debe incluirse en los costos de inversión para que las comunidades entiendan cuánto dinero tienen que invertir para que un proyecto de generación de energía con fuentes hídricas comience a operar.

Se debe asegurar que la población entienda los riesgos que el desarrollador asume en caso que el proyecto no sea factible o no reciba el financiamiento oportunamente; las comunidades deben observar que los beneficios sociales del proyecto sucederán hasta el momento que el proyecto comience a operar, venda energía al Estado y reciba el pago correspondiente. Por tanto, se hace necesario que las municipalidades tengan la capacidad necesaria para documentar los costos de la inversión y reconozcan cuánto de esta inversión se traduce en mayor poder adquisitivo de la población, en incentivos al comercio local y en la capacidad de pago de los impuestos vecinales por parte de quienes se benefician de las diferentes etapas del proyecto.

El proyecto de generación de energía con fuentes hídricas debe incentivar mecanismos de *ganar-ganar*. Cada acción del proyecto debe permitir que la generación de energía hidroeléctrica sea un detonante para el desarrollo local. En las diferentes etapas del proyecto, los desarrolladores pueden invertir recursos en la formación humana, en el fortalecimiento de las capacidades locales y en el entendimiento de como funcionará el proyecto. Por ello, se puede incluir directamente un *programa de empleo local* y *una comisión de auditoría social* durante la etapa de construcción para verificar la implementación de las medidas de mitigación.

La presencia de un proyecto de generación de energía hidroeléctrica en la zona debe ser aprovechada por otros inversionistas para incrementar la inversión social en las comunidades. El desarrollador y la comunidad pueden concertar que como parte de la inversión social otros inversionistas proveerán mejoras en la capacidad de transformar esta energía para la instalación de electrodomésticos, entonces el Gobierno central debe invertir para instalar los medidores de corriente en las residencias, comercios e industrias de la zona y contratar personas locales para que tomen la lectura de dichos medidores y proceder a cobrarle a los usuarios.

Se deben presupuestar actividades educativas que promuevan el respaldo público, tales como giras educativas a otros proyectos en operación, reuniones informativas sobre los avances del proyecto y viajes al sitio donde se construirán las instalaciones, estas actividades deberán ser acompañados de una discusión sincera y constructiva sobre las medidas de mitigación y los requerimientos de empleo que será necesario implementar. Se debe por tanto generar confianza entre los representantes de la empresa y de la comunidad.

Esta confianza puede sustentarse en el establecimiento de un comité de desarrollo local y el funcionamiento de un fondo de inversión social; donde la municipalidad, la comunidad y el desarrollador aporten en partes iguales, recursos financieros para el desarrollo de la comunidad. Las comunidades pueden cuantificar sus aportes en mano de obra o parte de la producción; las municipalidades en incentivos a la inversión, el alquiler de maquinaria u ordenanzas municipales que impidan el deterioro ambiental y el desarrollador puede hacerlo con un porcentaje de las utilidades.

Todos los que aporten recursos al fondo deben estar representados en el comité de desarrollo local. Las entradas y salidas de capital deberán ser auditadas periódicamente. Para evitar la corrupción, los mecanismos de transparencia deben ir acompañados por la rendición de cuentas, todos los miembros del comité deben ser auditores permanentes de sus compañeros, y los especialistas en auditoría social deberán estar presentes durante el abordaje social.

c) Políticos

La sistematización del proceso de abordaje social es fundamental para reconocer los aciertos y desaciertos del mismo. La forma en que se documenten las experiencias del abordaje social, reducirá la posibilidad de cometer los errores, o de potenciar en otros proyectos los aciertos de los desarrolladores.

La voluntad política actual para la implementación de proyectos de generación de energía con fuentes hídricas, puede convertirse en una oportunidad para el desarrollo de las comunidades. Las experiencias en compensación individual y compensación social que se planifiquen, se ejecuten y se evalúen, pueden significar que el potencial de generación de energía por fuentes hídricas convierta a

Honduras en una potencia centroamericana, con energía renovable disponible, y con mecanismos de inversión social sostenibles implementándose en las comunidades rurales.

La Ley de Incentivos a la Generación de Energías Renovables puede convertirse en un aliado estratégico para la ejecución del Plan de Nación (2010-2022). Si los Gobiernos y los desarrolladores aceptan la aplicación de la normativa, los recursos humanos, los recursos naturales y financieros de las comunidades donde se realicen este tipo de proyectos, se mantendrán en el tiempo, asegurando la sostenibilidad de dichos recursos. Las universidades, públicas y privadas, deben involucrarse también en la evaluación/auditoría del abordaje social, y generar estudios de caso e incorporar las lecciones aprendidas en las carreras sociales que imparten (incluyendo la carrera de Derecho).

Se deben aclarar los roles y funciones de las instituciones que se verán involucradas en el abordaje social de proyectos de generación de energía por fuentes hídricas. Por una parte, el papel de la SERNA como ente normativo del proceso, debe ser acompañado de otras instituciones con funciones operativas. Se reconoce además que la Secretaría de Desarrollo Social debe involucrarse en identificar los impactos en el desarrollo de las comunidades donde ocurran este tipo de proyectos, lo que requiere que esta Secretaría crezca en personal y presencia en las diferentes regiones del país.

Al igual que se respetan los dictámenes técnicos en materia ambiental del *Instituto de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre* (ICF), los dictámenes técnicos en materia social que brinde la Secretaría de Desarrollo Social deben pasar a formar parte del proceso de evaluación ambiental, que la SERNA extenderá. Este elemento demanda de una armonización de leyes y reglamentos para que las instancias operativas jueguen un papel más activo en la obtención de los permisos necesarios para operar. La armonización de leyes y reglamentos, debe ir acompañada de mecanismos de coordinación, donde se establezcan las competencias reales y se evite el traslape de opiniones dentro de las instancias Gubernamentales; ya de no lograrse la armonización e incluso la coordinación, los inversionistas podrían optar por retirarse del negocio.

Debe establecerse un laudo arbitral ajeno a los actores involucrados en el proceso de implementación de un proyecto de generación de energía con fuentes hídricas, con representantes legitimados por las municipalidades, los desarrolladores y las comunidades con este tipo de Proyectos. La Secretaría de Desarrollo Social puede asumir el papel de resolver conflictos que surjan durante el proceso de abordaje social. Las decisiones de este árbitro social, deben ser inapelables y generar experiencias aplicables a otros sitios.

Por tal caso, las decisiones del laudo arbitral deberían de considerar los siguientes criterios operativos: (a) La decisión debe permitir la permanencia del proyecto durante el contrato, (b) La inversión social del proyecto deben compartirse de manera equitativa entre las personas que viven en las comunidades, preferiblemente en actividades de beneficio común, (c) Las autoridades locales no pueden desviar los recursos financieros a otras comunidades, sin la autorización de los otros actores y (d) Los recursos financieros que se entreguen para el desarrollo de las comunidades, deben apalancarse con recursos equivalentes por las autoridades locales, sus habitantes y el Gobierno central

La implementación de las decisiones del laudo arbitral debe documentarse, reconociendo los impactos positivos y negativos de dichas decisiones, tanto para el desarrollador del proyecto como para la comunidad, para la ENEE y para la República de Honduras.

De considerarse que las decisiones aportan positivamente al desarrollo de este tipo de proyectos, el Estado puede (y debería considerarlo) incrementar los incentivos fiscales a los desarrolladores de proyectos de generación de energías renovables, premiándoles periódicamente o reconociéndoles públicamente.

d) Ambientales

Las actividades que se planifiquen durante el proyecto deben permitir una mejoría ambiental en las zonas de recarga de las cuencas hidrográficas donde opera; esto implica que el desarrollador debe establecer alianzas con los co-manejadores de las áreas protegidas y los comisionados presidenciales de desarrollo de las regiones del Plan de Nación, para el mantenimiento de las condiciones ecológicas esenciales con el fin de mantener el abastecimiento de agua.

Estas alianzas deben permitir la aplicación de la normativa ambiental en materia de compensación por servicios ambientales, cuyo pago debe orientarse en igual medida, a los responsables del manejo como hacia los propietarios privados a lo largo de la cuenca.

Hay que valorar que las zonas donde hay mayor presencia de bosque, tiene mayor potencial para el abastecimiento de agua para la generación de energía; esto implica que las instituciones responsables del manejo de los recursos forestales como el ICF, las municipalidades y los co-manejadores deben acompañar a los desarrolladores durante los estudios pertinentes sobre aforo, infiltración y aguas subterráneas, para definir el caudal ecológico del proyecto.

Los proyectos de generación de energía con fuentes hídricas deben contribuir a la conservación del ambiente en el largo plazo; las acciones de conservación deben planificarse para contribuir a la mejoría social de las comunidades a lo largo de la zona de influencia del proyecto.

Debe establecerse un ordenamiento territorial previo, que defina la función productiva, ambiental y social del mantenimiento del caudal que se utilizará para que opere un proyecto de generación de energía con fuentes hídricas. El ordenamiento territorial de las zonas con potencial hidroeléctrico abaratará el costo de los estudios que deben realizar los desarrolladores, y acercará a las comunidades al proceso de abordaje social.

La inversión financiera debe brindar la oportunidad de construir una comunidad resiliente en donde se trabaje para reducir la vulnerabilidad a los cambios climáticos extremos. Los inversionistas, los desarrolladores y las autoridades locales deben reconocer que la vulnerabilidad ambiental puede ocasionar la migración de la población de los lugares donde ocurren los proyectos de generación de energía con fuentes hídricas, hacia las cabeceras departamentales del municipio y hacia las grandes ciudades del país o de otros países vecinos.

La ausencia de mano de obra en las comunidades donde se desarrollen proyectos de generación de energía renovable será contraproducente para el éxito del proyecto. Asimismo, el desplazamiento climático puede alimentar la oposición a estos proyectos, si no se entiende que el cambio climático influirá en los patrones de precipitación, escorrentía y disponibilidad de agua en las cuencas en las que se desarrolle el proyecto. Los opositores pueden utilizar el cambio como argumento y culpar a los proyectos de generación de energía con fuentes hídricas de los efectos de la variabilidad climática (bien sea por incremento en la precipitación o por sequía).

El establecimiento de un *observatorio climático* en las cuencas donde ocurren proyectos de generación de energía con fuentes hídricas debe ser una política conjunta entre los desarrolladores que se encuentren dentro de la misma cuenca o región de trabajo. La información generada en estos observatorios debe servir para la elaboración de programas, proyectos y planes de adaptación al cambio climático.

CAPÍTULO 8

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CAPÍTULO 8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La estrategia de abordaje social es el producto del análisis de relaciones del proyecto hidroeléctrico del desarrollador con su entorno, y se plasma en un documento donde organiza su intervención a nivel de territorio municipal y nacional, contemplando su relación con organizaciones de apoyo en cada nivel, las cuales facilitarán el desarrollo del proyecto y su funcionamiento productivo.

8.1 CONCLUSIONES

a. El proceso de abordaje social no finaliza, evoluciona, por lo que el mismo no puede normalizarse en simples recetas de trabajo, ya que depende de diferentes instancias y de las decisiones de los actores locales. Los momentos del proceso de abordaje social no se pueden entender como una secuencia de pasos completamente separados, ni se pueden delimitar de manera perfecta una de otra, ya que se trata de un proceso dinámico que requiere flexibilidad y capacidad de adaptación por parte del desarrollador. Se trata de procesos que se ejecutan con grupos sociales que tienen su propia concepción del tiempo y una idiosincrasia particular.

b. En concordancia con lo indicado en la presente guía, los beneficios derivados del proyecto no deben orientarse al asistencialismo; sobre todo si se realiza únicamente para la obtención de permisos de todo tipo. Incluso, hay que reflexionar si el asistencialismo es en verdad el resultado de la ausencia de atención a necesidades básicas de las comunidades rurales, en donde se encuentra el mayor potencial para generación de energía con fuentes renovables del país. La presencia de un Proyecto de generación de energía con fuentes hídricas en las comunidades rurales, debe visualizarse como una oportunidad para el desarrollo del país.

c. La municipalidad debe manejar un registro para que la población opine sobre las ventajas y desventajas que ha generado la presencia de la empresa (desarrollador) y contar con información estadística que permita reconocer si dichas quejas son fundamentadas: si en vez de mejorar la recaudación fiscal, la misma ha disminuido; si en vez de una mayor presencia de alumnos en las escuelas, ha incrementado la deserción escolar; si en vez de disminuir la incidencia de enfermedades, ha incrementado la mortalidad infantil.

Estos elementos permitirán evaluar si el respaldo a la implementación del proyecto es justo, o si la inversión social es insuficiente.

d. Para que la población respalde a un proyecto, se hace necesario que la gente se identifique con las diferentes etapas del mismo; se empodere de los tiempos que requerirá el desarrollador para que la planta de generación de energía hidroeléctrica comience a operar. Cada momento de estas etapas debe ser conocido por las personas de la comunidad, a efecto de reducir el riesgo de que ante la ausencia de trabajo y la imposibilidad de obtener beneficios directos por la venta de energía, la población se impacienta y pierda el interés de apoyar públicamente el desarrollo del proyecto.

e. Los estudios ambientales, los diagnósticos sociales, los estudios técnicos deben realizarse con la presencia de profesionales locales; si se requiere de personas que conozcan las plantas que operan en la zona, sus usos y frecuencia de extracción, habrá que contratar a las personas que realizan dicha extracción.

Si en algún momento se necesitara de mano de obra para la construcción, habrá que invertir en la capacitación de los albañiles y carpinteros para que las obras que se realicen posteriormente sean de calidad. Si se conoce el tipo de maquinaria que funcionará en la zona, habrá que identificar a los mejores mecánicos de la comunidad y capacitarlos sobre su funcionamiento, a efecto que estén preparados para cuando sea necesaria su contratación. Durante la construcción y operación del proyecto de generación de energía con fuentes renovables, el desarrollador deberá permitir la realización de giras educativas, prácticas profesionales y visitas guiadas a los estudiantes y pobladores de la comunidad.

f. Asimismo, las municipalidades deben considerar el mejoramiento de los caminos de acceso, instalando lámparas permanentes en los sitios de recreación, incrementando el consumo de los servicios y con ello mejorar los tributos para la municipalidad. Los productores locales (caficultores, ganaderos o madereros) deben instalar maquinaria que les permita empaquetar sus productos y almacenarlos sin que se deterioren; esto permitirá que puedan comercializarlos a un mejor precio; además al almacenar los alimentos, se incrementará el número de empleos permanentes en la localidad, incrementando de esta forma el poder adquisitivo y promoviendo la apertura de mercados locales para comercializar sus productos.

g. Se hace necesaria la inclusión de medidas de mitigación ambiental bajo criterios de sostenibilidad y evaluación del desempeño ambiental de las centrales de generación de energía con fuentes hídricas, actualmente en operación en la *Guía de Buenas Prácticas Ambientales para el Sector Hidroeléctrico*. Las comunidades aceptarán y apoyarán más fácilmente un proyecto que no contamina y que cuente con tecnología con un elevado desempeño ambiental en el país. En las etapas de construcción y operación del proyecto se deben respetar los usos consuntivos del recurso agua, reduciendo el impacto sobre las obras ya instaladas, principalmente si tienen que ver con el agua potable.

h. Especial atención se debe tener si el proyecto se encuentra en las zonas de amortiguamiento de un área protegida; comunidades que anteriormente no reconocían la autoridad de un área protegida, pueden buscar a los co-manejadores para que les explique el por qué se está construyendo un plantel, un camino de acceso o una línea de transmisión en lugares que se estaban respetando para conservación de la biodiversidad. Pueden argumentar que mientras a ellos se les restringen los accesos hacia otros recursos del área protegida, como plantas medicinales, fibras o madera, al desarrollador se le permite remover el bosque y los suelos.

i. Deben existir acuerdos entre los desarrolladores y las comunidades para que las medidas de mitigación ambiental de las obras sean implementadas con mano de obra local, para que se mantengan los derechos de paso hacia sus trabajadores y para que los empleados respeten la cultura y las creencias locales, y no contaminen las zonas bajo conservación. Esto refuerza que los responsables del abordaje social deben estar bien informados sobre el accionar de los responsables del abordaje ambiental del proyecto y viceversa.

8.2 RECOMENDACIONES

a. Es indispensable que dentro del desarrollo de proyectos se incluya la estrategia de abordaje social.

b. El proceso de abordaje social no debe estar condicionado a las fases de desarrollo del proyecto; no obstante, la magnitud del abordaje estará condicionada a cada una de las fases.

c. Paralelo al abordaje social, el desarrollador debe crear capacidades para gestionar el financiamiento en un tiempo consecuente.

d. La incorporación anticipada de profesionales en el área social responsables de la implementación de la estrategia de abordaje social reduce el riesgo de que el proyecto no se implemente.

e. Los estudios ambientales en el marco del proceso de evaluación ambiental, constituyen la base primaria para la estrategia de abordaje social.

f. Los resultados del estudio ambiental deben considerarse como insumos para la elaboración de la estrategia de abordaje social.

g. En cada encuentro con las autoridades y comunidades debe estar presente un funcionario del Gobierno central que acompañe al desarrollador en las consultas, y explique la importancia de los proyectos en las políticas de desarrollo del país.

CAPÍTULO 9

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y DIGITALES

CAPÍTULO 9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y DIGITALES

- AHPPER, (2010). Documento sobre Energía Renovable Impulsando el Desarrollo Sostenible, *La licitación de 250MW de la ENEE, Honduras*.
- Proyecto ARECA (2010). Análisis comparativo del marco regulatorio, incentivos y sistema tarifario de precios existentes, para la compra/generación de electricidad de plantas de energía renovable en Centroamérica y Panamá.
- Asociación Hondureña de Juntas Administradoras de Sistemas de Aguas, ver en <http://www.ahjasa.org/>
- Banco Central de Honduras, (2011). *Honduras en Cifras 2008-2010*.
- Grupo Banco Mundial, (2006). *Políticas y Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Social y Ambiental de la Corporación Financiera Internacional*, http://www1.ifc.org/wps/wcm/connect/Topics_Ext_Content/IFC_External_Corporate_Site/IFC+Sustainability/Risk+Management/Sustainability+Framework/Sustainability+Framework++2006/Performance+Standards+and+Guidance+Notes/
- Banco Mundial, (2007). *Temas y Opciones del Sector Energía*, http://www.ahpper.org/Documentosdesc/Estudio_del_Sector_energetico_en_Honduras_BM.pdf
- CEPAL, (2011). *Centroamérica: estadísticas del Sub-sector eléctrico de 2010.*, <http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/1/44831/2011-Estad.subs.elect.-L.1039.pdf>
- Diario Oficial La Gaceta (2009) *Decreto Legislativo No. 181-2009* publicado en el
- Proyecto ARECA (2010). *Guía para el desarrollo de proyectos de energía renovable en Honduras*.
- IFC. (2007). Relaciones con la comunidad y otros actores sociales: *Manual de prácticas recomendadas, para las empresas que hacen negocios en mercados emergentes*.
- Congreso Nacional de Honduras (1990). *Ley de Municipalidades*
- Congreso Nacional de Honduras (1927). *Ley de Aprovechamiento de Aguas Nacionales*.
- Congreso Nacional de Honduras (2007). *Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre*, http://www.icf.gob.hn/files/tramites/Ley_Forestal_2007.pdf
- Negri, C. y Morales, M. (2007). *Honduras 2008-2030, Prospectiva energética y escenarios posibles*. ASDI-PNUD
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo , (2003). *Objetivos del Desarrollo del Milenio*, http://www.undp.un.hn/indh/odm/Metas_Completo.pdf
- ASDI, SICA,UICN,CCAD (2007). Participación de la sociedad civil en los procesos de EIA en Centroamérica. *Diagnóstico y Lineamientos*.
- Sánchez, E. (2010). *Compendio de Legislación Ambiental de Honduras*.
- Schwartz, N. y otros. (1996). *Consulta Comunitaria Desarrollo sostenible*, Banco Interamericano de desarrollo. Washington, D.C.

CAPÍTULO 10. ANEXOS

1 GUIA DE PREGUNTAS PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES INVESTIGATIVOS Y ENTREVISTAS A INFORMANTES CLAVES

1. *¿Qué es Socialización?*

- *¿Qué es Socializar? ¿Qué es no Socializar?*
- *¿Cuál es el alcance de un proceso de Socialización?*

2. *¿Quiénes y cómo participan?*

- *¿Con qué actores se socializan los proyectos de energía renovable?*
- *¿Cómo manejar las expectativas de los actores en un proceso de socialización de proyectos?*
- *¿Cuándo se inicia un proceso de Socialización?*

3. *¿Cómo se realiza?*

- *¿Qué elementos debe tener un proceso de socialización confiable para las partes involucradas?*
- *¿Conoce algún método para la socialización de proyectos?*

4. *¿Cómo se define el área de influencia social y ambiental?*

- *¿Límites municipales o ambientales?*
- *¿Cuál es el resultado de un proceso de socialización?*
- *¿Cuándo finaliza el proceso de socialización?*
- *¿Cómo se documenta un proceso de socialización?*

2 LISTADO DE CUMPLIMIENTO DE FASES PARA EL ABORDAJE SOCIAL

<i>Donde Estoy en el Cumplimiento de Fases</i>	<i>Si /No</i>
<p>Fase 1 Presentación de Interés ante las Autoridades Locales</p> <p>Logré la cita con el alcalde.</p> <p>Logré que me acompañe el Designado Presidencial.</p> <p>Logré que me acompañe un representante de Gobierno. Logré que el inversionista me acompañe. Tengo listo el material informativo.</p> <p>Tengo contratado al responsable del proceso de abordaje social (especialista social)</p> <p>Tengo cubiertos los aspectos de logística y gastos para el evento.</p>	
<p>Fase 2 Identificación del Área de Influencia de Mejoría Social</p> <p>El alcalde y las autoridades con las que me reuní se mostraron interesadas</p> <p>Se ha programado la gira de trabajo</p> <p>Se ha contactado al representante del Gobierno que acompañará esta Fase</p> <p>El representante de Gobierno tiene autorización para realizar la gira programada</p> <p>Tengo contratado al especialista social.</p> <p>El funcionario de la alcaldía está listo para acompañar la misión</p> <p>Tengo listo el material informativo a distribuir.</p> <p>Tengo lista la solicitud del permiso de construcción.</p>	
<p>Fase 3 Diagnóstico de Necesidades</p> <p>Se han identificado la(s) ONG(s) local con potencialidad para acompañar esta Fase</p> <p>Los miembros de la misión se han reunido con la(s) ONG(s) identificada(s)</p> <p>Se han preparado los T de R para el diagnóstico</p>	

Se ha procedido con la selección de la ONG responsable	
<p>Se ha iniciado con el trabajo de Diagnóstico de Necesidades del Area de Influencia de Mejoría Social.</p> <p>Se ha levantado la ficha de contactos para el seguimiento de esta fase.</p>	
<p>Fase 4 Mapeo de Actores</p> <p>Se cuenta con el diagnóstico de necesidades terminado</p> <p>Se ha programado el Taller con los miembros de la empresa desarrolladora</p> <p>Se cuenta con los recursos logísticos para el desarrollo del Taller.</p>	
<p>Fase 5 Valoración de Riesgos durante el desarrollo del Proyecto</p> <p>Se tiene concluida la Evaluación del Impacto Ambiental o el Diagnóstico Ambiental Cualitativo del Proyecto.</p> <p>Se han programado las asambleas con representantes locales</p> <p>Se cuenta con los recursos logísticos para el desarrollo de las asambleas programadas</p> <p>La alcaldía ha invitado para las asambleas programadas</p> <p>Tengo listo el material informativo a distribuir.</p> <p>Tengo asegurada la presencia de los funcionarios de Gobierno, ONG(s) y Alcaldía(s) que me han acompañado.</p>	
<p>Fase 6 Elaboración de la Política de Abordaje Social (PAS)</p> <p>Se ha iniciado con el proceso de elaboración.</p> <p>Se ha concluido con el proceso de elaboración.</p> <p>Se ha publicado y distribuido a los actores involucrados para sus comentarios.</p> <p>La PAS ha sido aceptada como parte de las normas de trabajo de la empresa desarrolladora.</p>	
<p>Fase 7 Establecimiento de la Presencia Institucional</p> <p>La PAS cuenta con el respaldo financiero del inversionista.</p> <p>Se cuenta con el cierre financiero del Proyecto.</p>	

